

LA MILICIA UNIVERSITARIA

Carlos LOZANO LIARTE¹

LA MILICIA UNIVERSITARIA. SU SISTEMA PREMIAL

El fenómeno social e histórico conocido genéricamente «Milicia Universitaria» engloba todo un largo periodo histórico que se inicia en 1940 y llega hasta el año 2001, fenómeno caracterizado por su variedad sociológica en sus diferentes etapas con la constante del binomio universidad-ejército, constituidos por la auténtica «**Milicia Universitaria**» (MU), entre 1940 y 1942; la conocida como «**Instrucción Premilitar Superior**» (IPS), el periodo más largo del fenómeno que comentamos entre 1942 y 1972; a la que seguiría la correspondiente a la «**Instrucción Militar de la Escala de Complemento**» (IMEC), entre 1972 y 1992 para rematar este largo suceso con el periodo del «**Servicio de Formación de Cuadros de Mando**» (SEFOCUMAS), iniciado en el año 1992 con su ocaso en el año 2001, coincidente con la desaparición del «**Servicio Militar Obligatorio**».

Los contingentes de alumnos militares que compusieron estos periodos tuvieron muchas diferencias de tipo ideológico y sociológico, pero tuvieron en común tanto la procedencia de la clase universitaria como la voluntariedad en la integración de aquellos en esta.

La realidad es que tras la dura experiencia de la Guerra Civil y la necesidad durante ella de encuadrar las grandes masas de soldados que integraron los contingentes de los ejércitos de uno y otro bando con mandos intermedios, y de cuya necesidad nacerían los Alféreces y Sargentos Provisionales en uno, en el llamado Bando Nacional, y los Tenientes en Campaña en el otro, el Bando Republicano, se apercibió la necesidad igualmente de contar con mandos intermedios: Alféreces y Sargentos que, al igual que los contingentes anuales surgidos de la conscripción del «**Servicio Militar Obligatorio**», tuvieran una vida práctica temporal, evitando la necesidad de mantener

¹ Economista, vexilólogo y uniformólogo.

para su encuadramiento a grandes contingentes de militares profesionales. Se trataba de unir juventud con juventud, a mandos intermedios de una determinada edad, con una determinada formación, que regirían temporalmente a personal de edad similar y de una menor formación general.

Esto haría necesaria la existencia de Alféreces y Sargentos, o sus equivalentes, en los ejércitos, pues «**Milicia Universitaria**» la hubo tanto en el **Ejército de Tierra**, como en la **Armada** y como el **Ejército del Aire**, aunque, por mor de su mayor número, sería la primera la más conocida; su existencia, repetimos, sería una realidad en nuestros ejércitos durante más de 60 años, integrando tras su periodo de actividad y alcanzar la efectividad de sus empleos, entre otros, mayoritariamente la llamada «**Escala de Complemento**».

Aquellos universitarios que, parodiando a un escritor de los años 40 «veranearon en orden de combate» y que continuaron sus estudios en las «Aulas al Aire Libre» que fueron los Campamentos de Instrucción, prestaron servicios importantes a España en el marco de los ejércitos tanto en tiempos de paz, ¿quién no recuerda además de su actividad militar, su participación en acciones culturales y en tareas de alfabetización..., durante muchos años, en Cuarteles y Centros de Instrucción de Reclutas...?, como igualmente en periodos menos tranquilos, más turbulentos, como fueron la crisis del «Maquis» en la frontera pirenaica que llevó a Alféreces y Sargentos Eventuales de Complemento a superar con creces sus seis meses de «mili» llevando algunos a cumplir los dos años de prestación de servicios «sobre las armas». ¿Quién no recuerda los lloros y las súplicas de los Alféreces y Sargentos en Prácticas reglamentarias integrados en las unidades peninsulares expedicionarias a los territorios **Ifni** o del **Sáhara** integrantes entonces de la entonces **África Occidental Española**, que fueron obligados a abandonar estos territorios tras la muerte del Alférez Eventual de Infantería **Francisco Rojas Navarrete** en el contexto de esa guerra que nunca existió, la «**Campaña de Ifni-Sáhara de 1957 y 1958**»...?.

Unos y otros cumplieron, de una manera sencilla, en el marco de su sentido de la responsabilidad, lo mejor que supieron, las funciones para las que se les había estado preparando durante dos campamentos estivales en Unidades Especiales de instrucción en las que reiteradas ocasiones en «Actos de Servicio» resultaron heridos y traumatizados cuando no entregaron en ocasiones su vida.

La justicia distributiva, creo recordar de mis tiempos universitarios, es la que premiaba a los buenos y castigaba a los malos o algo así..., y eso es lo que les ocurrió durante mucho tiempo a aquellos colectivos de **MU**, **IPS**, **IMEC** y **SEFOCUMAS**, que fueron sujetos de correctivos y castigos, al-

gunos hasta fueron sometidos a los **Consejos de Guerra** antaño existentes, siendo sujetos de la correspondiente pena establecida en el **Código de Justicia Militar** y que, uno y otro, permítasenos decirlo de una forma coloquial, constituyeron el «sistema penal» de los «milicios», nombre genérico con el que se les denominó durante muchos años popularmente a los integrantes de la «**Milicia Universitaria**», penas que iban desde el mero descuento de puntos o fracción de puntos que a todos nos daban al comenzar cada periodo campamental, hasta arrestos en la tienda o en prevención, cuando no quedarse sin paseo o salida en el fin de semana, llegando hasta la expulsión de la situación militar detentada obligándose al afectado a cumplir el tiempo restante hasta la totalidad del periodo establecido para la obligatoria entonces prestación social del «**Servicio Militar Obligatorio**», en cuyo contexto hay que encuadrar, para entender, el fenómeno de la «**Milicia Universitaria**».

De igual manera, los integrantes de la **MU**, **IPS**, **IMEC** y **SEFOCUMA** fueron sujetos de premios y recompensas que nos hemos permitido denominar como «sistema premial» en la «**Milicia Universitaria**» y que tuvo dos facetas, una de carácter militar y otra de carácter civil. Veámoslas.

RECOMPENSAS DE CARÁCTER MILITAR

Cuando en **1940** se iniciara la andadura de la **Milicia Universitaria** (**MU**) se acababa de salir de una dura contienda fratricida de tres años en la que la sangre de uno y otro bando regaron las tierras de esta **España**, querida por ambos y que por ella hicieron la ofrenda máxima que una persona puede hacer, la entrega de su vida, haciendo verdad aquella frase del juramento a la bandera nacional de derramar *«hasta la última gota de vuestra sangre»*.

En esta situación los primeros componentes de la **MU** comenzaron su incorporación para realizar esta modalidad del entonces «**Servicio Militar Obligatorio**», iniciando desde ese momento una singladura en la que realizaron méritos de diferente índole, que a veces fueron deméritos, que de todo hubo en todos y cada uno de los actos de su voluntaria prestación de servicios y de compromiso con **España**, que desde **1940** y hasta su finalización en el año **2001** desarrollaron.

Al comenzar su andadura la **MU** el sistema premial al que estarían sujetos sus componentes se encontraba diferenciado en dos grandes apartados, uno para los méritos susceptibles de ser cometidos en «Tiempos de Guerra» y otro para los actos distinguidos realizados en «Tiempos de Paz».

Ocupémonos de ambos centrándonos en este apartado en el primero de ellos.

RECOMPENSAS MILITARES PARA TIEMPOS DE GUERRA

Aunque pudiera parecer que este primer grupo de recompensas, las de «Tiempos de Guerra», no tendría virtualidad de su concesión sobre un colectivo que nacía en una etapa sin guerra, la tozuda realidad vendría a poner de manifiesto lo contrario.

Si bien la situación bélica nacional había recientemente terminado, uno de los cuatro jinetes de la Apocalipsis, el de la Guerra, campeaba libremente por **Europa** acechando la precaria paz española ante la insistencia del bloque bélico germano-italiano, el Eje, para que **España** entrara en la contienda mundial y ante la posible y no descartable necesidad de una nueva movilización masiva y ante la posibilidad de un encuadramiento rápido de esa masa uniformada con mandos subalternos, se justificaría por sí sola la existencia de la **MU**.

Durante la **Guerra Civil (1936-39)** el **Gobierno del Bando Nacional** modificaría el sistema de recompensas en vigor proveniente de la etapa del reinado de Alfonso XIII y que la II República había modificado, principalmente en cuanto a la eliminación de la simbología monárquica, referente al en ese momento fenecido Régimen más que por la eliminación de recompensas²; imponiendo ahora la simbología republicana concretada en acciones como la eliminación de la Corona Real cerrada sustituida por la abierta y mural ciudadana y republicana; o la desaparición de las flores de lis borbónicas en distintivos e insignias militares y, por descontado, la eliminación de las efigies de los diferentes monarcas que componían el diseño de alguna de las recompensas al uso.

En **1937** el **Estado Español** publicaría un «**Reglamento de Recompensas en Tiempos de Guerra**»³ mediante el cual quedaría derogado el republicano de **1931** y establecería las recompensas a conceder, Reglamento bajo cuya vigencia sería instituida la **MU** en **1940**, constituido por la concesión de:

- El Ascenso por Méritos de Guerra⁴
- Cruz Laureada de San Fernando (sic)

² No obstante en el Orden Civil sí que se procedió a la eliminación de Órdenes como la de Carlos III, la de Isabel la Católica, la del Mérito Civil o la Orden Civil de Alfonso XII, entre las de mérito más conocidas en el momento, o las nobiliarias Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara o Montesa entre las oriundas nacionales o las de Malta y Santo Sepulcro entre las foráneas, al igual que las también nobiliarias Maestranzas de Caballería.

³ D. de 26.I.1937 (BOE.99)

⁴ Es la primera y única ocasión en la que el «Ascenso por Méritos de Guerra» prevalece en importancia sobre la Cruz Laureada de San Fernando.

- Medalla Militar⁵
- Cruz de Guerra (antigua de María Cristina)
- Cruz Roja del Mérito Militar o Naval⁶
- Medalla de Sufrimientos por la Patria
- Medalla de la Campaña

Los diseños no aparecieron de inmediato siendo dados a conocer con posterioridad a la publicación de este reglamento. El rasgo más destacado es la no vuelta al uso de las flores de lis que eran habituales en los diseños de la etapa monárquica anterior siendo sustituidos por el empleo de castillos y leones, así como también el cambio heráldico de la «Granada» hasta ese momento en la punta del escudo y ahora a modo de «escusón».

En **1938** aparecerían disposiciones creando la «**Medalla del Mutilado**» y el distintivo de «**Ascenso por Méritos de Guerra**» y el de «**Avance en la Escala**», al igual que otras como la «**Medalla de Donantes de Sangre**» o la de las «**Damas Auxiliares de sanidad Militar**», que completarían las establecidas por Reglamento anterior.

Con posterioridad, acabada ya la guerra, con la tranquilidad y serenidad de la post-guerra, ya en el año **1942**, nuevamente se publicaría un nuevo «**Reglamento de Recompensas en Tiempos de Guerra**» para el **Ejército**⁷ que establecería las siguientes:

- Cruz Laureada de San Fernando
- Medalla Militar (Naval en su caso)
- Avance en la Escala
- Cruz de Guerra con Palmas
- Cruz de Guerra
- Cruz Roja del Mérito Militar (Naval en su caso)
- Medalla de Sufrimientos por la Patria
- Medalla del Mutilado
- Medalla de las Campañas

Este Reglamento exclusivo para el **ET** quedaría fuera de contexto a partir del año **1970** en que se daría luz a la «**Ley de Recompensas de las Fuer-**

⁵ Concedidas a título individual y a título colectivo.

⁶ Se produce la desaparición de los diferentes grados de la Orden del Mérito Militar o Naval, con distintivo rojo en vigor hasta el año 1931 y se cambia la denominación ahora como «Cruz Roja del Mérito Militar» bajo el que se conocería al único grado concedible para todas las categorías militares del Ejército, Armada y Aeronáutica Militar.

⁷ Ley 14.IV.1942 (CL. 49)

zas Armadas», reglamento premial único para los tres ejércitos y para los **Cuerpos de Seguridad del Estado** que por primera vez verían unificados en uno los hasta ahora los singulares y dispersos reglamentos que cada uno había tenido hasta ese momento⁸, sistema que estaría en vigor para todo el tiempo restante en que existió la MU, tanto en su etapa de «**Instrucción Premilitar Superior**» (IPS), la de «**Instrucción Militar de la Escala de Complemento**» (IMEC) como y finalmente, con el «**Servicio de Formación de Cuadros**» (SEFOCUMAS).

Este sistema estableció como recompensas a otorgarse,

Para Tiempos de Guerra:

- Cruz Laureada de San Fernando
- Medalla Militar
- Cruz de Guerra con Palmas
- Cruz de Guerra
- Cruz Roja del Mérito Militar⁹
- Citación como Distinguido en la Orden General
- Medalla de Caballero (o Dama) de Mutilado de Guerra
- Medalla de Sufrimientos por la Patria
- Medallas de las Campañas

Estableciendo,

Para Tiempos de Paz:

- Medalla del Ejército, Naval o Aérea
- Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo blanco.
- Medalla del Mutilado
- Mención Honorífica
- Citación en la Orden

Sistema premial que se complementaba con la existencia de la «**Real y Militar Orden de San Hermenegildo**» y la «**Cruz a la Constancia**»¹⁰.

Veamos de una manera singular cada uno de ellos y la MU.

⁸ Ley de 4.VIII.1970 (CL. 176)

⁹ Única recompensa para todos los ejércitos desapareciendo la Cruz Roja del Mérito Naval.

¹⁰ Creada por Ley de 26.XII.1958 (DO. n° 2) para premiar la prolongada permanencia de los Suboficiales de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Policía Armada, con dos clases, Cruz Honorífica y Cruz pensionada. Su insignia estaba compuesta por una cruz de oro, de cuatro brazos iguales.

Cruz Laureada de San Fernando

La recompensa militar más importante en el sistema premial español durante la vigencia de la MU, instituida por las **Cortes de Cádiz**, en plena Guerra de la Independencia, en **1811** con el grandioso nombre de «**Orden Nacional de San Fernando**» y bajo el lema de «**La Patria**», con diferentes categorías en las que comenzaron a relacionarse los actos distinguidos en grado heroico con la incorporación de «laureles» en determinadas insignias de esta recompensa, reservándose la concesión de insignias «sin laureles» para aquellas recompensas que carecieran del rasgo de heroicas de aquellas¹¹.

*Orden de San Fernando - Individual**Orden de San Fernando - Colectiva -
Escudo de Distinción para personal del ET**Orden de San Fernando - Colectiva -
Escudo de Distinción para personal de la
Guardia Civil*

¹¹ Instituida mediante el Decreto LXXXVIII de 31.VIII.1811 para «*excitar el noble amor patriótico*».

Aunque consta haberla obtenido a lo largo de las **Campañas de Marruecos, Guerra Civil 1936-39** y durante la estancia en **Rusia** de la **División Azul** por los miembros de la «Escala de Complemento», no consta haber sido obtenida, ni tampoco siquiera abierto expediente contradictorio, a miembro alguno de la **MU** durante el tiempo de existencia de esta singular forma de realizar el entonces «**Servicio Militar Obligatorio**».

Serviría para premiar el valor heroico como virtud sublime que, con relevante esfuerzo de la voluntad y de la abnegación, induce a cometer extraordinarias acciones militares, individuales o colectivas, con eminente riesgo de la propia vida siempre en beneficio de la Patria.

Concedidas tras juicio contradictorio bajo las categorías de *Gran Cruz*, *Cruz Laureada* o *Cruz Laureada Colectiva*.

Su insignia, sin duda una de las populares, cariñosamente conocida por «la laureada», está compuesta por cuatro espadas de oro con las hojas esmaltadas de rojo que se unen por sus empuñaduras formando una cruz de cuatro brazos, todo el conjunto orlado por dos ramas de laurel esmaltadas en su color y que se unen por su parte inferior mediante una cinta bajo el brazo inferior y que simulan una corona vegetal. Carece de cinta ostentándose sobre la parte superior izquierda del pecho mediante un sistema de púa en el reverso.

Si bien a título individual no ha habido concesiones de la **Orden de San Fernando** si conocemos, sin duda como algo singular y extraordinario en el conjunto de los componentes de la **MU**, su obtención a título colectivo. Dos miembros del los primeros tiempos de la **IPS**, concretamente los Alféreces Don **Antonio de la Esperanza Martínez-Radio** y Don **Juan Pablo Cortés Camacho**, pudieron lucir, bordado en la bocamanga izquierda de su uniforme, el «escudo de distinción»¹² instituido para «marcar» sobre la guerrera el estar en posesión de esta preciada recompensa¹³ obteniendo el derecho para su ostentación en su uniformidad durante su periodo como Caballero Aspirante, Sargento o Alférez Eventual de la **IPS**, siendo los únicos miembros de la **MU**, que no de la Escala de Complemento, que han podido lucir tan preciada condecoración.

¹² Así se denominan una serie de distinciones concedidas por la realización de determinados méritos en tiempos de guerra, generalmente por haber participado en alguna acción determinada, y cuya insignia consistía en un bordado alegórico a la acción acompañado de algún lema o leyenda, realizado sobre una pieza de tela circular u ovalada, en forma de «escudo» que se ostentaba sobre la manga izquierda del uniforme y, excepcionalmente, sobre la parte izquierda de la casaca, levita o guerrera del uniforme.

¹³ Instituido en el Reglamento de la Orden de San Fernando (RD. de 5 de julio de 1920, CL. 147). Consistiría en una corona la formada por dos ramas de laurel bordadas en sus colores que se unen en su parte inferior mediante una cinta y en cuyo interior se inscribe bordada en rojo, una leyenda con el nombre y la fecha de la acción.

El Alférez de Infantería Don **Antonio de la Esperanza Martínez-Radio**, de la IIª Promoción de la **IPS**, Campamento de Tábara (Zamora) le fue concedida la «Cruz Laureada de San Fernando» a título colectivo por haber sufrido penalidades con ocasión de la «Defensa de la Ciudad de Oviedo» durante la Guerra Civil 1936-39 en el que participó con 13 años como enlace llevando mensajes y partes entre posiciones¹⁴.

Por su parte el Alférez Don **Juan Pablo Cortés** Camacho de la VIª Promoción de la **IPS**, Montejaque (Málaga) por sus penalidades sufridas con tan solo 10 años, en el heroico asedio del **Santuario de Nuestra Sra. de la Cabeza**¹⁵ del que formó parte, obtiene la concesión de la «Cruz Laureada de San Fernando» colectiva.

Medalla Militar

Esta condecoración fue instituida en el año **1918** en la Ley de Bases para la Reorganización del Ejército¹⁶ con el fin de recompensar a las Cruces de San Fernando de 1ª y 3ª Clase (aquellas en cuyas insignias no se ostentaba laurel alguno) y que venían a recompensar «hechos distinguidos» que no llegaban a la calificación de «heroicos».

Se instituye como recompensa ejemplar e inmediata a hechos o servicios de valor muy notorios y distinguidos realizados al frente del enemigo, en campaña, con alto espíritu y dotes de carácter militar, pudiendo ser concedida a título «individual» o «colectiva».

La **MU** tiene el triste pero emocionado privilegio de contar con la concesión de esta alta recompensa a uno de sus miembros que la obtuvo como «Alférez Eventual de Complemento» en el marco de su tiempo de prácticas reglamentarias formando parte del Batallón Expedicionario al **Territorio de Ifni** (África Occidental Española) del «Regimiento de Infantería «Soria» nº

¹⁴ Durante la Guerra Civil, desde el verano del año 1936 y hasta Octubre de 1937, las tropas del Bando Nacional al mando del Coronel Antonio Aranda resistieron los ataques del Ejército Republicano hasta que fueron liberados por fuerzas provenientes de Galicia al mando del Coronel Martín Alonso. Por esta acción fue concedida la Cruz Laureada de San Fernando a todos los combatientes que sufrieron el cerco republicano.

¹⁵ Durante la Guerra Civil, entre 1936 y 1937, diferentes colectivos encabezados por fuerzas de la Guardia Civil de la Comandancia de Jaén al mando del Capitán del Cuerpo Don. Santiago Cortés González, en las proximidades de Andújar (Jaén) que durante nueve meses sufrieron asedio y ataques del Ejército de la República produciéndose la rendición, tras ser herido mortalmente su líder de la posición el Capitán Cortés, el día 1 de mayo de 1937.

¹⁶ Ley de 29.VI.1918 y RD. de 21.X.1921.

9» con ocasión de la **Guerra de Ifni-Sáhara de 1957-58**¹⁷. Por Orden de 7.XII.1960 se le concedió la «**Medalla Militar Individual**»¹⁸.

El primer diseño de esta recompensa apareció por Real Orden de 7 de diciembre de 1920 conservándose el diseño de su anverso hasta nuestros días, aunque el reverso ha ido sufriendo diferentes cambios en función del régimen político de cada momento: Monarquía con Alfonso XIII, II República, Estado Español y Monarquía de Don Juan Carlos I.

La insignia de la Medalla está compuesta por una pieza circular de hierro oxidada (en la actualidad ha evolucionado pasando a confeccionarse en plata oxidada) con el centro del anverso de forma circular sobre el que se inscribe en altorrelieve un paisaje con un sol naciente y sobre este una matrona que representa a **España**. Con su mano derecha ofrenda una corona de laurel mientras apoya el brazo izquierdo sobre un escudo apuntado en el que se inscribe una cabeza de un león todo orlado de una anilla circular, que se prolonga en una orla formada por ramos de laurel y roble con cinta enrollada y en la que se sobreponen, afrontados, dos leones en posición rampante y con castillo en su parte superior, cartela con la leyenda «AL MÉRITO / EN CAMPAÑA» al pie. Reverso de lo mismo, sobre cuyo centro se inscribe el Escudo Nacional de España. Sobre el borde superior enganche en forma de bola para una anilla circular del mismo metal. La medalla está pasada de cinta blanca con una

¹⁷ El 15.XI.1953 ingresaría en la Milicia Universitaria como Aspirante a Oficial de Complemento por el Distrito Universitario de Madrid, en su condición de estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense asistiendo en el Campamento de «El Robledo», Arma de Infantería, en La Granja (Segovia). Ascendido a Sargento Eventual de Complemento, realizando en el verano de 1955 su segundo Campamento siendo promovido a Alférez Eventual de Complemento de Infantería. En el año 1957, por haber terminado los estudios de su carrera civil, y por OC de 21 de agosto (D.O. núm. 188), es destinado a efectuar las prácticas reglamentarias al «Regimiento de Infantería «Soria» núm. 9», al que se incorpora el uno de septiembre, siendo destinado a la Compañía de Plana Mayor, donde queda de servicio. A finales del mismo mes, pasa destinado a la 7ª Compañía. El primero de noviembre se le destina a la 1ª Compañía del Batallón de Maniobras, marchando con su unidad al campamento de «Las Canteras» al objeto de efectuar ejercicios, permaneciendo en dicho Campamento hasta el 27 que regresa a Sevilla, marchando este día voluntario con su unidad por ferrocarril y formando parte del Batallón Expedicionario de este Regimiento a Cádiz, embarcando en el Crucero «Miguel de Cervantes», llegando a Sidi-Ifni el 30 de noviembre, quedando de servicio de campaña. El 6 de diciembre sale con su Unidad y todo el Batallón hacia Uda-Uzuque; pernoctando, y al día siguiente, 7 de diciembre, al frente de la Primera Sección de la 1ª Compañía del Batallón Expedicionario de Infantería del «Regimiento de Infantería «Soria» núm. 9», salió en protección de un contingente de tropas de Ingenieros-Zapadores encargadas de la reparación de la pista que conduce a Tenin, en la proximidades de Tafut Beni Aix. Al llegar a la altura de las vanguardias de la Legión, se adelantó en misión de cobertura, en cuyo momento el enemigo desencadenó un fuerte ataque con gran fuego de fusilería y morteros, destacando por su actuación el gran espíritu y valentía del citado Oficial, que, a pesar de estar mortalmente herido por una granada de mortero, continuó alentando a su propia tropa hasta el momento de su muerte.

¹⁸ DO. nº 279.



*Medalla Militar - Individual -
Mod. 1938 - Anverso*



*Medalla Militar - Individual -
Mod. 1938 - Anverso¹⁹*

lista central con los colores de la enseña nacional y otras dos amarillas en los bordes y cuyo extremo superior se afianza en una hebilla–prendedor de metal dorado. Sobre la cinta ostentaba un pasador de plata con el nombre y fecha de la acción y que evolucionaría a otros de metal dorado. Se ostentarían tantos pasadores cuantas Medallas Militares se hubieran obtenido.

El avance en la escala

Esta recompensa serviría para premiar las condiciones y la capacidad en el mando superior de unidades de los generales o Almirantes, Jefes, Ofi-

¹⁹ Orden de 5 de mayo de 1938 (BOE número 562, del 6). Orden disponiendo figure el nuevo escudo en el reverso de la Medalla Militar.

ciales y Suboficiales y Clases de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas con el fin de utilizar en beneficio de éstas y de la Nación las extraordinarias y sobresalientes aptitudes demostradas al actuar en hechos o servicios de armas en los frentes de combate.



Distintivo de 3 Ascenso por Méritos de Guerra o de Avance en la Escala

Nunca ha sido concedida a ningún miembro de la «**Milicia Universitaria**».

Cruz de Guerra con Palmas

Condecoración otorgada con carácter individual a aquel personal que habiéndosele incoado expediente para la posible concesión de la «Medalla Militar» individual o para el «Avance en la Escala», no obtuviera resolución finalmente favorable, apreciándose no obstante méritos relevantes superiores a los exigidos para la concesión de la «Cruz de Guerra».



1942 - Cruz de Guerra con Palmas - Para Oficiales y Suboficiales



1942 - Cruz de Guerra con Palmas - Para Cabos y Soldados

No se conoce la apertura de expediente alguno de esta recompensa a personal perteneciente a la MU.

Su insignia es similar a la instituida para la «Cruz de Guerra» con la adición de dos palmas de oro dispuestas sobre los brazos de la cruz y que se unen con su parte inferior atadas por una cinta.

Cruz de Guerra

Recompensa a conceder a aquel personal que realizase algún acto o servicios que pudieran ser considerados como «muy destacados» y que tuvieran extraordinaria eficacia en el desarrollo del combate. Es una de las pocas recompensas que podían ser otorgadas como «pensionada» a las Clases de Tropa y Marinería.

Su insignia está compuesta, para las categorías de Generales y Almirantes, Jefes y Oficiales, por una placa conformada por un conjunto de rayos de luz que imitan una estrella de ocho puntas sobre la que se dispone una cruz y que se luce en la parte inferior izquierdo del pecho.

Sobre el centro de la placa la venera configurada por una cruz de oro de cuatro brazos iguales que se ensanchan hacia el exterior, terminando en ángulo apuntado con cuatro espadas entre sus ángulos, con las empuñaduras hacia afuera y que simulan juntarse sus puntas tras el centro de la cruz. Sobre los extremos de los brazos horizontales, de plata, dos leones afrontados con un castillo de lo mismo sobre el inferior y corona Real abierta con cartela de plata sobre el brazo superior, todo el conjunto orlado por una corona circular de ramas de laurel afrutado que simula estar situada por detrás de los brazos de la cruz. Sobre el punto de unión de los brazos de la cruz, centro circular con las armas de España: contra-cuartelado de Castilla y León esmaltados en sus colores y que en su centro ostenta escusón con granada de oro inscrita en campo de azul, exergo de esmalte azul con la leyenda «AL MERITO/EN CAMPAÑA».

Las ráfagas de la placa eran de oro para las concedidas a Generales y Almirantes, de plata para las de Jefes y Oficiales y de bronce para las concedidas a Suboficiales, mientras que para la Tropa y Marinería y sus Clases se establecía como insignia una cruz de plata oxidada de cuatro brazos iguales y rectilíneos que presenta sendas espadas en aspa y de oro que simulan unirse por detrás y en el centro de la cruz. Corona de oro Real y abierta se sobrepone en el centro de la cruz. Sobre el brazo superior enganche para una anilla circular pasada de cinta azul que presenta una lista blanca en su centro equivalente a $\frac{1}{4}$ del ancho total.

Al igual que ocurriría con la «**Cruz de Guerra con Palmas**» no se conoce hasta el momento concesión alguna a ningún miembro de la **MU** quedando por verificar si de entre las concedidas con ocasión de la «**Guerra de Ifni-Sáhara de 1957-58**» pudiera existir alguna concedida.

Cruz Roja del Mérito Militar

Con origen en **1864** cuando para recompensar los hechos distinguidos en «**Tiempos de Guerra**», durante el reinado de **Isabel II**²⁰, ante el desprestigio que había alcanzado la obtención de la «**Orden de San Fernando**» por su abundante concesión a partir de **1837**²¹, que obligaba a conceder



1942 - Cruz del Mérito Militar - Roja -
Anverso para Oficiales



1942 - Cruz del Mérito Militar - Roja -
Reverso para Oficiales

²⁰ Creada por ROC de 3.VIII.1864 (CL. 617)

²¹ En 1837 se estableció un sistema de recompensas para premiar hechos distinguidos en el campo de batalla consistente en conceder como Primera Recompensa el «grado», como Segunda Recompensa la concesión de una Cruz (de San Fernando para la Clase de Oficiales y la de María Isabel Luisa para la Tropa y sus Clases) y como Tercera Recompensa la concesión del Ascenso, siendo necesario estar en posesión de la Primera para poder obtener la Segunda y esta para poder obtener la Tercera.



1942 - Cruz del Mérito Militar - Roja -
Anverso para Suboficiales



1942 - Cruz del Mérito Militar - Roja -
Reverso para Suboficiales

dos recompensas eminentemente de carácter civil, instituidas para premiar méritos generales, como eran la «**Orden de Isabel la Católica**» o la «**Orden de Carlos III**», cuando se pretendía recompensar a un militar de forma significativa.

Sin duda es la condecoración militar para «**Tiempos de Guerra**» históricamente más concedida, instituida inicialmente como «**Orden del Mérito Militar**», distintivo rojo y bajo cuatro categorías: *Cruz de Primera Clase*, para Cadetes y Oficiales; *Cruz de Segunda Clase*, para Jefes; *Cruz de Tercera Clase*, para Brigadieres y Generales; *Cuarta Clase* o *Gran Cruz*, para los anteriores cuando concudiesen determinadas circunstancias. La orden se ampliaría con la «**Cruz de Plata del Mérito Militar**» concedible a la Tropa y sus Clases²².

La insignia de esta recompensa está compuesta por una cruz de oro de cuatro brazos iguales y rectilíneos que terminan por su lado externo igualmente recto y esmaltados de rojo (la concedida por hechos de guerra), que

²² Creada por O. de 9.XII.1868 (CL. 948). Los Sargentos no formaban en aquel momento parte del luego Cuerpo de Suboficiales considerándose desde Soldado a Sargento como «Clases de Tropa».

sobre el centro del anverso ostenta un escudo circular con el campo dividido en cinco cuarteles, siendo el 1º y el 4º de Castilla y el 2º y el 3º de León, con Granada en la punta, ostentando sobre el centro escusón con el campo azul y en él, inscritas, tres flores de lis de oro, bien puestas. Reverso de lo mismo con escudo circular y el campo esmaltado de blanco con la leyenda «Y2», que son cifras de **Isabel II**, su fundadora, y que con posterioridad fueron sustituidas por las cifras «MM» entrelazadas y de oro. Sobre el brazo superior cartela de oro para inscripción y, sobre su borde, enganche para una corona Real cerrada de oro cimada de mundo por el que atraviesa una anilla circular del mismo metal, pasada de cinta de color rojo, con una lista o faja blanca de $\frac{1}{4}$ del ancho total en su centro. Esta insignia básica serviría para diseñar el resto de las categorías, al disponerse sobre placas con forma de estrella de ocho puntas, formadas por rayos de plata o de oro que parten de un punto central.

Estos diseños fundacionales se fueron acomodando a los diferentes regímenes políticos en vigor en cada momento con el cambio de coronas o la desaparición del escusón borbónico del centro del anverso.

A partir de 1937²³ desaparecerían las diferentes clases y la «**Orden del Mérito Militar**» con distintivo rojo se convertiría en la «**Cruz Roja del Mérito Militar, distintivo rojo**» en categoría única para todas las clases militares, modelo que radicaría el «**Reglamento de Recompensas en Tiempos de Guerra**» de 1942 y el posterior **Reglamento de 1976**²⁴.

Se premiarían con esta recompensa los hechos o servicios destacados y de eficacia reiterada en el desarrollo del combate dentro del periodo de duración de una campaña (generalmente de seis meses de duración). Esta recompensa tendría carácter honorífico generalmente, aunque durante determinadas épocas ha sido pensionada como igualmente lo ha sido para las Clases de Tropa y Marinería, cuando simultáneamente era honorífica para el resto de las categorías militares.

Con esta cruz si fueron recompensados personal de la MU por sus méritos contraídos en la **Guerra de Ifni-Sáhara de 1957-58**, así como también lo fueron los combatientes que integrados inicialmente en la «**División Española de Voluntarios**», más conocida como «**División Azul**», con posterioridad ingresarían en la MU. Igualmente debemos pensar que sería concedida a alguno de sus miembros que desplegados sobre la frontera pirenaica participaron en las acciones encaminadas a la expulsión de la invasión de los

²³ D. de 26.I.1937 (BOE.99).

²⁴ Reglamento de 5.III.1976 (CL.44), que desarrollaba la «Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas» de 4.VIII.1970 (CL.176).

«**Maquis**», así como a la posterior limpieza de focos y la impermeabilización de la frontera para posibles posteriores infiltraciones.

Citación como distinguido en la Orden General

Recompensa que serviría para premiar actuaciones destacadas en el cumplimiento del deber y los méritos contraídos durante el transcurso de operaciones o servicios en campaña.

No está efectuado el estudio de la aparición de nombres de personal perteneciente a la MU posiblemente recompensados con esta distinción, aunque la lógica nos dice que sí debió ocurrir con ocasión de la participación de personal de este colectivo en las operaciones contra los «Maquis» o en el curso de la «**Campaña de Ifni-Sáhara de 1957-58**».

Medalla de Caballero (o Dama) Mutilado de Guerra

Creada esta insignia de honor relevante de una situación física producida o acaecida como consecuencia de vicisitudes de operaciones de campaña y reconocidos legalmente como «**Caballeros²⁵ Mutilados de Guerra por la Patria**»²⁶. Recompensa de aquel personal militar que, debido a las heridas o traumatismos de guerra, hubieran perdido algún miembro de su cuerpo o su utilidad.

Sus insignias están constituidas por un escudo de plata oxidada, en el anverso el campo esmaltado de azul sobre cuya parte superior se ostenta un aspa del mismo metal y al pié de lo mismo la leyenda «FRANCO / 18 DE JULIO DE / 1936» puesta en fajas. Exergo con la leyenda «MUTILADO DE GUERRA POR LA PATRIA». Reverso, en altorrelieve el Escudo Nacional de España. Sobre el borde superior anilla horizontal por la que pasa una cinta amarilla con dos listas estrechas de color verde próximas a sus costados y que se aferra por su parte superior a una hebilla-prededor pleno de plata, sobre el que debería grabarse la fecha y la acción que generó el hecho causante y a la concesión de la Medalla.

En 1977 se modificaría el diseño²⁷ y la conceptualización de esta recompensa ampliando la anterior concesión ahora como consecuencia de ser reconocido como «**Mutilado en Acto de Servicio**», apareciendo dos insignias

²⁵ O Damas a partir del ingreso de personal femenino en los ejércitos.

²⁶ D. de 5.IV.1938 (BOE. 540) y de 10.VI.1938 (BOE. 598).

²⁷ Reglamento de 1.IV.1977 (BOE. 96).



1938 - Medalla del Mutilado - Anverso



1938 - Medalla del Mutilado - Reverso

similares a las anteriores pero ahora adaptadas a la situación del momento. En la «**Medalla de Mutilado de Guerra por la Patria**» desaparecería la leyenda alusiva al Jefe del Estado del régimen anterior así como la fecha de referencia al Alzamiento habido el «18 DE JULIO DE 1936» llevado a cabo por el **Ejército de África** y secundado por otras unidades y colectivos en otros lugares del territorio nacional peninsular e insular, permaneciendo el resto de los rasgos del anterior diseño.

Para la categoría de «Mutilado en Acto de Servicio» cambiaría la leyenda del exergo ahora por la de «MUTILADO POR LA PATRIA EN ACTO DE SERVICIO». Todo el conjunto pendería de cinta de color verde de una hebilla-prendedor de metal dorado.

Personal de la **MU** sufrió mutilaciones y algunos la muerte en «acto de servicio» durante su permanencia en los campamentos cual sería el caso del Alférez Eventual de Complemento D. **Miguel de la Mano Ruiz**, fallecido en «Acto de Servicio» frente al enemigo²⁸ o el caso del Sargento Eventual de

²⁸ Por O.C. de 23 de agosto de 1944, una vez que terminara sus estudios mercantiles, es destinado a efectuar las prácticas reglamentarias para obtener el empleo de Alférez de complemento efectivo, al Batallón de Cazadores de Legazpi número 23, al que se incorpora el uno de septiembre, en la plaza de San Sebastián. El ocho de octubre sale esta Unidad para tomar parte en las operaciones de limpieza de elementos comunistas (integrantes del Maquis) infiltrados en la frontera de Na-

Complemento D. **Juan Serrano Leite**²⁹, o el también Sargento Eventual de Complemento D. **Santiago Arizón Munté**, que junto a los del mismo empleo D. **Pedro Bernardo García**, D. **José Grebol Juncosa**, D. **José Garrido Fenes**, D. **Sebastián Gelpí Vintro**, D. **Jaime Herranz Luiz** y D. **Liberato Cases Rafael** resultaron, a consecuencia de un accidente en el Campamento de Los Castillejos, muerto el primero, heridos y contusos los restantes, con fractura de columna vertebral en alguno de los casos, todo en «Acto de Servicio»³⁰.

El Alférez de Complemento D. **Moisés Pallarés Pollina**, fallecido en acto de servicio³¹, el Sargento de Complemento D. Fernando Merino

varra, y al día siguiente entabla combate con los rebeldes al mando de su Sección en el sector de Aróstegui-Erice cerca del paso de Dos Hermanas, llegando en su avance a veinte metros de distancia del adversario. En este momento cae herido su Capitán, y en un impulso generoso, que hace honor a sus sentimientos y a su concepto del deber, acude a socorrerle y a tomar de él el mando de la Compañía, recibiendo en este momento una herida de bala y otra de granada de mano en el vientre y pierna derecha. No obstante la gravedad de estas heridas, y en un esfuerzo supremo dada su fortaleza física, se evacúa por sí mismo. Ingresa en el hospital de Pamplona en la madrugada del 10 de octubre, siendo operado; pero, declarada la peritonitis, entrega su alma a Dios a las dieciocho horas treinta minutos del siguiente día 11.

²⁹ Perteneciente a la 2ª Compañía del Batallón de maniobras del Regimiento de Infantería «Castilla 16», con guarnición en Badajoz. Este llegó a Villa Cisneros el 9 de diciembre de 1957 a bordo del buque «Ciudad de Oviedo». El 3.I.1958, la 2ª Compañía al mando del Capitán Tarsicio Fernández López es trasladada en avión a Aargub para perseguir al enemigo, que la noche anterior había atacado el puesto militar. En las operaciones es transportada a la zona de Aguerguer hasta Graet Mansur, donde es localizado el enemigo, entablándose combate, haciéndose a los rebeldes diferentes bajas y obligándoles a retirarse. Según manifestación del mando *«falleció en acción heroica»*.

³⁰ Ingresa en la Milicia Universitaria, en 1955, incorporándose al campamento de Los Castillejos (Tarragona) el 5 de junio y a las pocas semanas sufre una herida producida en «acto de servicio», por lo que ingresa en el hospital de Tarragona y, tras ser curado, solicita ser dado de alta para volver al campamento. Es examinado para el empleo de Sargento siendo declarado apto para el ascenso, regresando a Barcelona, finaliza el año. Al año siguiente, 1956, se incorporó al campamento antes citado para seguir el curso en el que debía alcanzar el empleo de Alférez, y como anécdota, estando sus padres de visita en Los Castillejos, al mostrarles la pieza de artillería que le provocara las heridas del año precedente, y ante los temores de los padres, éstos fueron tranquilizados por su hijo, restando importancia a lo acaecido. El lunes 20 de agosto, después de sufrir los exámenes y ser declarado apto para el ascenso, y al regresar de unas maniobras, por el camino que conduce al poblado de la Musara, y por el efecto de la lluvia, al pasar por una curva, el cañón se deslizó por un terraplén arrastrando al tractor donde iba el futuro Alférez Arizón y otros compañeros dando la vuelta y quedando debajo los Sargentos de Complemento D. Santiago Arizón Munté, D. Pedro Bernardo García, D. José Grebol Juncosa, D. José Garrido Fenes, D. Sebastián Gelpí Vintro, D. Jaime Herranz Luiz y D. Liberato Cases Rafael y el soldado conductor Vicente Martínez Hernández. El accidente produjo la fractura de la columna vertebral a uno de los heridos, magullamientos a otros varios, y el futuro oficial falleció en el acto por las heridas sufridas.

³¹ Alférez de Complemento procedente de la I.P.S. prestaba servicios en la 1ª Batería de Montaña en el Campamento de Los Castillejos en el año 1956, sufriendo la fractura de la base del cráneo producida por una caída del caballo, siendo evacuado al hospital de Tarragona y falleciendo a los pocos días entre el 24 y el 31 de agosto del citado año. En 1955 era Sargento de Complemento instructor. Su carrera civil era Perito Mercantil.

Guardia, muerto por accidente en el Campamento de Montejaque (Ronda-Málaga)³².

Medalla de Sufrimientos por la Patria

En **1941** se daría a la publicidad un reglamento de la «**Medalla de Sufrimientos por la Patria**» que actualizaría el existente desde **1918**³³, disposición bajo la cual miembros de la **MU** obtendrían el privilegio de ostentar alguna de las recompensas establecidas en el mismo.

Este Reglamento establecería tres modalidades de la misma recompensa para ser concedida cuando el recompensado lo fuera como «Herido por Fuego Enemigo», «Herido en Acto de Servicio» o las concedidas a «Familiares de Fallecidos en Campaña».

Integrantes de la **MU** se enfrentaron ante enemigos en la llamada «Lucha contra el Maquis» especialmente en el la zona de los Pirineos formando parte de las unidades allí desplegadas para hacer frente a la invasión guerrillera que se produjo desde **Francia**³⁴.

³² Estudiante de Medicina, procedente de la I.P.S. de Aragón. En 1949, fue declarado apto para Sargento en el Campamento de Montejaque (Ronda-Málaga). La semana anterior a la entrega del despacho, penetró en el campo de tiro, estallándole una bomba de mano cuando estaba manipulándola.

³³ RO. de 29.VI.1918 y D. de 11.III.1941 (DO. 59).

³⁴ El casi inmediato estallido de la Segunda Guerra Mundial sorprendió a gran parte de los excombatientes republicanos en territorio francés; muchos de ellos se incorporaron a la Resistencia con el ejército alemán. A partir de 1944, con los ejércitos alemanes en retirada, muchos de estos guerrilleros reorientaron su lucha antifascista hacia España. Pese al fracaso de la Invasión del Valle de Arán en ese año, algunas columnas consiguieron progresar hacia el interior y enlazar con las partidas que habían permanecido en el monte desde 1939. La operación más espectacular del maquis español es la entrada en España de entre 4.000 y 7.000 guerrilleros por el Valle de Arán y otras zonas del Pirineo, bien equipados y con armamento pesado, el 19.X.1944 cuando la Wehrmach ya había sido desalojada del sur de Francia. Fue denominada «Operación Reconquista de España». El objetivo de esta ofensiva era la conquista del sector de territorio español comprendido entre los ríos Cinca y Segre y la frontera francesa. Posteriormente se declaró la zona conquistada bajo el gobierno de la República, por entonces en el exilio, para provocar un levantamiento general en toda España contra Franco. Hipotéticamente, ello obligaría a intervenir a los aliados para «liberar» España al igual que estaban «liberando» el resto de Europa. El Valle de Arán fue una de las vías de penetración desde Francia durante la *Operación Reconquista de España* en 1944. El ataque principal por el valle de Arán se vio complementado por operaciones de distracción en otros valles pirenaicos durante las semanas previas, con objeto de distraer fuerzas enemigas. Además debían evaluar la situación en el interior y contactar con grupos de huidos. Los puntos más importantes de penetración a lo largo de la cadena montañosa fueron Roncesvalles, Roncal, Hecho, Canfranc, Arán, Andorra y Cerdeña, si bien hubo operaciones menores en otros puntos. Las ofensivas fueron repelidas por un gran número de efectivos que el gobierno de Franco trasladó a la zona, compuesto por guardias civiles, policía armada y batallones del ejército de toda la región militar. El ejército guerrillero logró conquistar varios pueblos

Igualmente miembros de la «**División Azul**», como veremos, formaron posteriormente a su regreso de Rusia e integraron las unidades de la MU de igual manera que miembros de la MU participaron activamente en operaciones de la llamada «**Campaña de Ifni-Sáhara de 1957-58**» al igual que posiblemente alguno en la «**Campaña del Sáhara de 1972-1976**».

En **1948**, en el Campamento de El Robledo (La Granja-Segovia) en el curso de una clase práctica de mortero ocurriría un accidente colectivo que llevaría a la muerte al Capitán Instructor y a varios Caballeros Aspirantes, así como resultarían heridos otros Aspirantes³⁵.

En **1984**, en la **Academia de Infantería**, en el transcurso de los cursos de **IMEC** moriría en «Acto de Servicio», el Caballero Aspirante D. **Emilio Gómez Granado**³⁶. Estos y otros accidentes e incidentes en los periodos de instrucción y prácticas, sin estudiar ni recopilar, llevan a inducir la concesión de la «**Medalla de Sufrimientos por la Patria**» bajo alguna de las modalidades establecidas para esta antañona recompensa, instituida inicialmente, allá por **1814** como recompensa para los «Prisioneros Militares» de la «**Guerra de la Independencia**», recompensa hoy desaparecida³⁷.

En **1918** esta recompensa vería ampliado el campo de su concesión al ampliarse a los heridos en «Acción de Guerra»³⁸ que permanecería en vigor hasta que en el año **1941** se publicara un nuevo Reglamento³⁹ que ampliaría las diferentes versiones que hasta el momento existían para su concesión estableciendo la posibilidad de otorgarse a:

... y aldeas, alzando la bandera republicana, llevando a cabo mítines antifranquistas en las plazas y controlando durante días parte de la frontera por donde entraron camiones con material y refuerzos. Sin embargo fracasó en la toma de Viella, principal objetivo de la operación, y finalmente, desbordados por la desventaja numérica y material, comenzaron la retirada. El repliegue concluyó el 28 de octubre, cuando los últimos combatientes repasaron la frontera, sin haber llegado a ver el esperado levantamiento.

³⁵ En el Campamento de El Robledo (La Granja), verano de 1948, asistía, junto con varios compañeros, a las clases prácticas impartidas por el Capitán de Caballería, D. Tomás Santonja del Río, sobre utilización del mortero cuando, al introducir un proyectil en la boca, éste hizo explosión causando la muerte del profesor y de varios C.A.O.C. entre los que se encontraba D. Manuel Vaca González, D. José Serrano Montero, D. Sebastián Alcalá Gallardo y D. Evaristo Cabezas Sánchez, así como también resultaron heridos otros varios que se encontraban cerca.

³⁶ Cursaba el segundo ciclo de la «Instrucción Militar de la Escala de Complemento» en la Academia de Infantería de Toledo cuando, durante unas prácticas con el cañón sin retroceso de 106 mm, resultó alcanzado por el rebufo del arma falleciendo instantáneamente el día 4 de diciembre de 1984.

³⁷ Creada por el Rey Fernando VII el 6.XI.1814, como «Medalla de Distinción de los Prisioneros Militares» que sufrieron prisión y penalidades en prisiones, castillos y fortalezas de Francia, siendo maltratados, sufriendo la afrenta de llevar una cadena al cuello. Instituida en oro y esmaltes para generales, Jefes y Oficiales, siéndolo en plata para la Tropa y sus Clases. Con fecha 26.VI.1815 sería ampliada su concesión a los paisanos en sus mismas condiciones.

³⁸ RO. de 29.VI.1918. RO. de 7.VII.1921, 14.IV.1926 y 14.I.1929.

³⁹ D. de 11.III.1941 (DO. 59)

– «**Heridos por Fuego Enemigo**», cinta amarilla con listas verdes próximas a sus costados.

– «**Herido por otras causas**», cinta amarilla.

– «**Familiares fallecidos en Campaña**», cinta negra.

– «**Prisioneros de Guerra**», cinta naranja.

– «**Prisioneros en Zona Roja**», cinta azul.

– «**Para Extranjeros**», iguales a las anteriores con una lista central con los colores nacionales.

siendo la insignia común para todas las categorías y ostentando sobre la cinta pasadores de «oro» o «plata», con diferentes grabaciones relativas a fechas y lugares de la herida o magullamiento, del fallecimiento o de los periodos de internamiento.



1941 - Medalla Sufrimientos por la Patria
- Fuego Enemigo - Anverso



1941 - Medalla Sufrimientos por la Patria
- Fuego Enemigo - Reverso

Constituida por una medalla circular de oro, ligeramente cóncava, con el campo esmaltado de azul y sobre el cual se inscribe en altorrelieve y de oro un castillo almenado de tres torres orlado de la leyenda «SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA» en letras doradas. Exergo esmaltado

de blanco con una cadena de oro que simula una corona circular. Sobre el borde externo de la medalla sendas ramas de laurel que se juntan en su parte inferior.

Esta recompensa se concedía a los que resultasen heridos o lesionados en «Tiempos de Guerra» o en «Actos de Servicio» sin menoscabo de su honor militar, exigiéndose para tener derecho a ella la calificación de «grave» de las heridas o lesiones recibidas o que siendo «menos grave» exigieran un periodo de curación de al menos 30 días.

Este Reglamento estaría en vigor durante toda la vigencia de la **IPS** y parte de la **IMEC**, aunque los de esta versión de la **MU** verían como en **1975**⁴⁰ se modificaría el sistema en vigor reduciendo el número de los diferentes distintivos existentes, estableciendo además de los establecidos hasta el momento, ahora otro con la creación de uno para «Heridos en Tiempos de Paz», (misma medalla pendiente de cinta verde y pasador de «oro»), haciendo desaparecer simultáneamente los ya fuera de toda lógica en su persistencia, los de «Prisioneros en Zona Roja» y las diferentes versiones establecidas de las categorías «para Extranjeros» de las que, cuando haya que otorgarse, serían igual que los establecidos para los nacionales.

Bajo este sistema conocemos la concesión como consecuencia de heridos durante los periodos de instrucción y practicas, el establecido para «Heridos en Tiempos de Guerra».

Finalmente, en **1989**, con ocasión de la publicación del **Reglamento de Recompensas** establecido en la Ley **Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional**⁴¹ esta recompensa ha dejado de otorgarse.

Medalla del Mutilado

Creada en **1938** como distintivo e insignia de honor para recompensar a aquellos militares que en el curso de la guerra resultasen con heridas de guerra a consecuencia de las cuales resultasen grados de inutilidad o mutilaciones⁴².

Su insignia estará constituida por un escudo rectangular de plata oxidada con su parte inferior apuntada, con el campo del anverso esmaltado de azul y, sobre este, de plata un aspa de lo mismo y al pié la leyenda «FRANCO / 18 DE JULUO / 1936» puesta en fajas con letras de lo mismo. Exergo de

⁴⁰ Reglamento de 23.VIII.1975 (DO. 225).

⁴¹ Disposición Final-Primera, de la Ley 17/1989, de 19 de julio.

⁴² D. de 5.IV.1938 (BOE. 540) y 10.VI.1938 (BOE. 598).

plata oxidada con la leyenda «MUTILADO * DE * GUERRA * POR * LA * PATRIA». Reverso en altorrelieve el Escudo Nacional. Pende el conjunto de una cinta de color amarillo con sendas listas de color verde próximas a sus bordes que se aferra por su parte superior a un pasador pleno de plata sobre el que se graba la fecha y lugar de la acción que dio lugar a la circunstancia para su concesión.

En 1977 sería dado a conocer un nuevo Reglamento⁴³ que variaría la insignia del hasta ese momento vigente haciendo desaparecer la leyenda al pié del «aspa de plata» manteniendo el resto de los emblemas del diseño e instituyendo una nueva categoría la de «**Mutilado por la Patria en Acto de Servicio**» de diseño similar al anterior pero con la leyenda en el exergo «MUTILADO * POR * LA * PATRIA * EN * ACTO * DE * SERVICIO» debiendo pender de una cinta plena de color verde. Característica de este distintivo es aferrarse por su parte superior a una hebilla-prendedor tipo «ventana», de metal dorado.

Esta medalla, ampliada de la mano de la **Ley General de Recompensas de 1970** al personal femenino (Damas), de la mano de la ya comentada **Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional de 1989** desaparecería.

Medalla de las Campañas

El Reglamento premial establecido en 1937 ya comentado establecería como recompensa otorgable en «**Tiempos de Guerra**», la «**Medalla de la Campaña**», con referencia singular hacia la conmemorativa del acontecimiento bélico que ensangrentaba en ese momento a España y que el posterior «**Reglamento de Recompensas en Tiempos de Guerra**» de 1942, ampliaría al plural la singularidad anterior, estableciendo la concesión de «**Medallas de las Campañas**».

Con arreglo a este sistema premial fueron instituidas la «**Medalla de la Campaña de Rusia**» y de la «**Medalla de la Campaña de Ifni-Sáhara**» y con arreglo a la **Ley General de Recompensas de 1970** la «**Medalla del Sáhara**». La participación activa de los componentes de la MU en la «**Campaña de Ifni-Sáhara de 1957-58**» haría que esta medalla fuera concedida de forma genérica a todos los que prestaron servicio activo sobre aquellos territorios del **África Occidental Española**.

⁴³ RD. de 4.1.1977 (BOE.96).



1950 - Medalla de la Campaña de Ifni -
Sáhara - Oficiales - Anverso



1950 - Medalla de la Campaña de Ifni -
Sáhara - Oficiales - Reverso

Medalla de la Campaña de Ifni-Sáhara

La medalla de la «**Campaña de Ifni-Sáhara de 1957-58**»⁴⁴, distintivo para los que tomaron parte activa en esta campaña (militares y civiles), se establecía que el distintivo sería diferente para los que la obtuvieran en zonas de no combate en los diferentes teatros de operaciones.

Instituida bajo las categorías de oro y esmaltes, para Generales, Jefes y Oficiales y Suboficiales y de Bronce para la Tropa, sería concedida de la primera de las categorías para Alféreces y Sargentos Eventuales de la **IPS** destacados en los territorios de **Ifni** y del **Sáhara**.

Constituida por una medalla de oro, de forma oval, en su anverso, sobre un paisaje desértico y un cielo azul sobre el que se dispone la imagen adiestrada de un soldado indígena montado sobre un camello en actitud de disparar un fusil acompañado de palmeras y chumberas esmaltadas en sus colores, con una media-luna al pie sobre el que se disponen sendas ramas de laurel que se unen mediante una cinta en su centro⁴⁵. Reverso sobre

⁴⁴ OC. de 21.VIII.1958 (CL. 109).

⁴⁵ En realidad un dromedario ya que aquellos, los camellos, presentan dos jorobas.

campo azul el Escudo Nacional y en el exergo, de oro, la leyenda «IFNI / SAHARA» en letras de palo esmaltadas de negro. Sobre el borde superior, articulada, corona Real abierta de oro que se une a una anilla circular del mismo metal que la cinta por la que pasa una cinta de color naranja con una lista central con los colores nacionales y que ostenta sendos filetes de color amarillos en sus bordes. Se aferra por su parte superior a una hebilla-prendedor de metal dorado para ostentarse sobre la parte alta e izquierda del pecho.

La medalla era de bronce, sin ningún esmalte, cuando era fabricada y fuera susceptible de ser concedida al personal de Tropa y Marinería.

Medalla del Sáhara

Instituida en **1977** para el personal de Tierra, Mar y Aire que durante el periodo **1972-1976** en el antiguo **Territorio del Sáhara Español** desarrollaron servicios prestados con fatigas y penalidades aumentadas por las circunstancias del clima, terreno y adversario⁴⁶.

La condecoración, igual para todos los participantes, aunque con tres cintas diferentes, está compuesta por una Cruz del Sur de Plata sobre cuyo centro se sobrepone, esmaltada en blanco, una estrella de cinco puntas sobre una media luna rambersada de lo mismo. Para las concesiones al personal sobre la Zona de Combate la cinta sería de color azul con una lista negra en su centro con sendos filetes blancos en sus bordes. Para las concedidas al personal situado en el Teatro de Operaciones, aunque no con la consideración de combatiente, la cinta sería azul con sendos filetes de color negro en sus bordes y las concedidas a los que hubieran participado en el conflicto desde los diferentes organismos de la Administración la cinta sería de color blanco.

En los tres casos la cinta pendería de una hebilla-prendedor de metal dorado para ser ostentada sobre el pecho. Las cruces concedidas al personal desplegado sobre la Zona de Combate se adicionarían sobre la cinta de la cruz de un pasador de metal dorado en el que se inscribirían el nombre del Territorio y las fechas de entrada y salida del mismo.

Desconocemos, estando por hacer la oportuna investigación, si el personal de **IPS** e **IMEC** pudo estar sobre el Territorio en el periodo **1972-76**, aunque pudo ser perfectamente posible participando desde las **Islas Canarias** y como integrante de los contingentes expedicionarios que, con ocasión de

⁴⁶ D. 1372 de 10.VI.1977 (DO.139) y OC. de 19.X.1977 (DO. 243).



1977 - Medalla del Sáhara - Zona de Combate - Anverso



1977 - Medalla del Sáhara - Teatro de Operaciones - Anverso

los incidentes ocurridos, en especial cuando la llamada «**Marcha Verde**»⁴⁷ momento en el que fueron muy reforzadas las fuerzas desplegadas sobre el **Sáhara Español**, fueron enviados desde la **Península e Islas Canarias**.

⁴⁷ Así llamado al contingente civil enviado por Marruecos constituido por unos 350.000 ciudadanos y unos 25.000 soldados para invadir el territorio del Sáhara Español, por entonces provincia española, de modo que invadieran el territorio, acción con la que trataban de apoyar y legitimar la anexión. Fue la estrategia desarrollada por el reino de Marruecos con la intención de ocupar el Sáhara Español iniciada el 6 de noviembre de 1975, organizada por el Rey Hassán II, durante la crisis política con España en las postrimerías del Régimen del General Franco. El Ejército Español, como reacción, minó y señaló de forma muy clara una parte de la frontera hacia la que se dirigía la «Marcha», a unos kilómetros hacia el interior del territorio desplegándose en profundidad inmediatamente detrás. El contingente entró en el Territorio acampando situación en la que permanecieron hasta que se produjeron los llamados «Acuerdos de Madrid», permaneciendo estacionado a unos cientos de metros de los campos de minas, controlada por la policía marroquí que se empleaba contundentemente cuando movimientos espontáneos de civiles se dirigían hacia las tropas españolas evitando así una masacre.

MEDALLAS CONMEMORATIVAS

Asimiladas a las «Medallas de Campañas» estas recompensas instituidas con ocasión de determinados hechos militares son una realidad en el contexto del «Sistema Premial» militar español. Esta recompensa aúna al recuerdo de la efemérides el de los méritos colectivos contraídos por los participantes tanto activos como pasivos, con su carga de sufrimientos y penalidades que el ejercicio de la guerra conlleva.

Medalla de la defensa de Oviedo

Conocemos la concesión a uno de los miembros de la **IPS**, el **Alférez de Infantería Don Antonio de la Esperanza Martínez-Radio**, de la IIª Promoción del que ya hemos hecho comentario en el contexto de la obtención de la «Cruz Laureada de San Fernando» a título colectivo por haber sufrido penalidades con ocasión del cerco de la Ciudad de Oviedo durante la Guerra Civil 1936-39 en el que participó con 13 años, ganó el derecho a lucir sobre



Medalla Conmemorativa de la Defensa de Oviedo - Anverso



Medalla Conmemorativa de la Defensa de Oviedo - Reverso

su pecho, sobre sus uniformes de Aspirante, Sargento y Alférez, la «Medalla de Defensor de Oviedo»⁴⁸.

Medalla de la Paz de Marruecos – Descendientes

Finalmente el año **1927** fue el de terminación de las sucesivas contiendas que desde **1893** con la llamada «**Guerra Chica**» habían venido desarrollándose en los territorios de influencia española en el **Norte de Marruecos**, campañas genéricamente conocidas como «**Campañas de Marruecos**» y que ensangrentaron la presencia española en aquellos territorios en los que junto a hechos luctuosos como los acontecimientos militares del **Barranco del Lobo** durante la «**Guerra del Rif de 1909**» o el «**Desastre de Annual en 1921**», plago de hechos heroicos las páginas de oro de la **Historia del Ejército y la Armada**.

Para conmemorar la terminación de los acontecimientos militares en aquel territorio fue instituida una recompensa en forma de medalla oval y de plata, con el campo liso y los bordes formados por das ramas de olivo invertidas y atadas en su parte superior donde se posa una paloma con las alas extendidas superada de corona real cerrada. Sobre el campo del anverso y en su parte inferior un paisaje urbano surmontado de la leyenda 1909 – 1927 todo sobre un gran sol naciente que irradia sus rayos por todo el campo y sobre los que se escribe la palabra «PAZ». En su parte inferior un creciente lunar con las puntas hacia arriba y que contiene la leyenda «MARRUECOS». Reverso de lo mismo con la leyenda «*ESPAÑA / siempre dispuesta / a toda empresa de civi- / lización universal, contri / buyó a la de Marruecos con / la sangre preciada de sus / hijos y con el oro de sus / arcas. El triunfo de sus / armas y la cultura de / sus métodos son / los cimientos de esta / gran*

⁴⁸ Instituida por el Ayuntamiento de la Ciudad de Oviedo como justa recompensa por los esfuerzos, sufrimientos y penalidades, soportados por los contingentes de militares y de civiles que cercados por fuerzas superiores del Ejército Republicano resistieron sus acometidas durante parte de los años 1936 y 1937. Constituida por una pieza circular de hierro confeccionada con trozos de la metralla de los proyectiles lanzados sobre los cercados, con el campo liso y extremos rebordeados. En el anverso, en altorrelieve, corona de laurel esmaltada de verde sobre la que se sobrepone la Cruz de los Ángeles, en círculo y ocupando el semicírculo superior, entre los huecos de los brazos y próximo al borde, la leyenda «!936 / 1939» con otra en el semicírculo inferior «OVIEDO / INVICTA». Reverso, de lo mismo, en altorrelieve, la torre y aledaños de Catedral de Oviedo acompañada de la inscripción puesta en fajas «CON EL / HIERRO DE LA / METRALLA / DEL / ENEMIGO / FORJOSE / ESTA CRUZ / DE VICTORIA / Y / SACRIFICIO». Sobre el borde superior, enganche con el que se articula una corona de Príncipe cimada de mundo y rematada de cruz por el que atraviesa una anilla circular del mismo metal que la medalla pasada de cinta de moaré de seda de color azul con los colores de la bandera nacional listados en sus bordes.

obra de / Humanidad» puesta en fajas⁴⁹. Todo el conjunto pendería de una cinta de color blanco con listas laterales formadas por los colores nacionales y vivos de color verde. Sobre la cinta una estrella de seis puntas formado por dos triángulos equiláteros entrelazados y de plata que es de David.



1927 Medalla de la Paz de Marruecos
Anverso



1927 Medalla de la Paz de Marruecos
Reverso

La norma de creación dispuso que esta medalla podrían ostentarla todos aquellos que hubieran participado en cualesquiera de las Campañas de Marruecos con la particularidad de hacerla extensiva a «sus descendientes», causa por la cual miembros de la MU la ostentaron sobre el pecho de sus uniformes tras solicitar permiso para su lucimiento.

RECOMPENSAS MILITARES PARA TIEMPOS DE PAZ

Como cualquier miembro de la colectividad militar del Ejército, los diferentes integrantes de la MU fueron sujetos de recompensa con arreglo

⁴⁹ RD de 21 de Noviembre de 1927

a la normativa legalmente establecida y existente en cada momento de su existencia (1940-2002).

Antes de entrar a comentar las recompensas establecidas sujeto de otorgamiento a los integrantes de la **MU** permítasenos hacer un pequeño inciso para poner de manifiesto que, si bien hasta la obtención del nombramiento de Alférez o de Sargento con carácter Eventual los integrantes de la **MU** fueron considerados como «cadetes», como estudiantes en el seno del Ejército, manifestándolo de forma clara mediante la ostentación continuada de los cordones que como insignia de su cualidad, desde **Felipe V**, llevaron pendientes del hombro⁵⁰. No obstante insistimos, en los campamentos de verano de las Unidades Especiales de cada una de las cinco zonas en que se distribuyó el territorio nacional, no se aplicaron algunas de las costumbres que como «estudiantes», permítasenos esta acepción, los integrantes de las diferentes **Academias Militares: General y Especiales**, tenían al uso y que luego más tarde adaptaron también en la «**Academia General Básica de Suboficiales**».

⁵⁰ Permítasenos añadir aquí como gloria y recuerdo a los cordones grises, multicolores o verdes, que los componentes de la MU han lucido de forma continuada la leyenda sobre los cordones rojos que una vez leí, que no sé quien escribió, pero que en ya amarilleante papel escribí y conservo: «*Un antiguo compañero / que vivió hace muchos años ya, / con sus ansias juveniles / de ser, de España, oficial, / tuvo que entrar en combate / contra una gran ciudad / que tras sus fuertes murallas / atreviose a sublevar / sus gentes contra las tropas / de su Majestad Imperial.*

Los jóvenes oficiales / contemplaban sin cesar / la sangre roja, española, / que comenzaba a regar / el campo, mas la victoria / no acababa de llegar.

Un caído, alegre el gesto, / poco antes de expirar, / gritó así a sus compañeros: «¡Camaradas a triunfar! / que Dios y España, seguro, / vuestro esfuerzo premiarán / sí, vengando nuestra sangre, / la plaza lograréis tomar.»

Cuando, ya entrada la tarde, / terminaron de luchar, / sin alcanzar la victoria, / el jefe mandó formar; / todos, las cabezas gachas, / llenos de hondo pesar / por no haber mostrado en la lucha / su valía militar: «¿Son acaso caballeros / españoles los que hoy han / visto morir camaradas / sin su muerte ir a vengar? / El enemigo se ríe, / porque la tropa imperial / es cobarde y no ha podido / las murallas alcanzar. / Si mañana a esta hora / no estoy en la plaza ya, / De esa enemiga muralla, / juro que os he de colgar.» «¡Adelante, caballeros!» / se oyó en el aire gritar / cuando aún el sol de Flandes / no había empezado a alumbrar.

Cien caballeros hispanos / comenzaron a escalar / las peligrosas murallas. / de su cuello ven colgar, / blancas sogas, los flamencos / y en su pecho tintinear / un par de clavos de acero / que a todos hace temblar.

La ciudad, ensangrentada, / tuvo que capitular / ante el ímpetu bravío / del ejército imperial.

Cuando los jefes pasaron / tras los muros, se oyó hablar / a un caballero que dijo / en nombre de los demás: «Ya veis nuestras sogas blancas, / de sangre, rojas están, / más aún el deshonor / no hemos podido lavar, / utilizad estos clavos,

la muralla presta está, / y si es bastante la hazaña / de someter la ciudad, / dadnos licencia ahora mismo / para las sogas quemar, / pues recuerdan la derrota / que nos las hizo colgar.» «¡No!— exclamó una voz potente / dada por el General / que mandaba aquella tropa. / Vuestros clavos conservad / pendidos, la soga roja / y por siempre recordad / que si en alguna ocasión / miedo volvéis a mostrar, / colgaos de ellos bien pueda / quien mande vuestra unidad.» En recuerdo de aquel día / los clavos se ven colgar / del pecho de caballeros / aspirantes a oficial, / por eso es roja la soga / en la Academia General.

Nos referimos al «Cuadro de Honor», al nombramiento de Sargentos y Cabos «galonistas» o a ostentar los distintivos del «Mérito Militar» o del «Merito Académico», más conocidos en el «argot» de los cadetes como el «tomate» y la «lechuga», instituciones propias de esos centros militares de enseñanza que nunca tuvieron, al menos que conozcamos, un similar paralelismo en el contexto de la MU.

Volviendo a nuestro tema debemos decir que al iniciarse la MU, las recompensas otorgables por méritos militares en Tiempos de Paz en el Ejército provenían de la etapa anterior, del reinado de **Alfonso XIII** y que la **II República** mantuvo hasta el momento de estallar el conflicto armado y que dividió a **España** en dos.

Será con arranque en la «**Ley de Bases para la Reorganización del Ejército**» de **1918** el esquema de partida de las recompensas en «**Tiempos de Paz**» que en **1940** los componentes de la **MU**, con pequeñas variaciones, se van a encontrar en vigor siendo ellos sujetos con su comportamiento, sujetos de su concesión.

Las recompensas en «**Tiempos de Paz**» que regirían serían ordenadas de menor a mayor importancia:

- Mención Honorífica
- Cruz de la Orden del Mérito Militar, distintivo blanco
- Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensio-
nada

Se completarían con la concesión de la «**Medalla de Sufrimiento por la Patria**», la «**Medalla del Mutilado**» o, para profesionales, los grados de la «**Real y Militar Orden de San Hermenegildo**».

En el año **1970** y hasta el año **2003** se modificaría ligeramente este sistema de recompensas en «**Tiempos de Paz**» en que estaría en vigor la **Ley 15/1970 General de Recompensas de las Fuerzas Armadas** y de la que ya hemos realizado el correspondiente comentario.

Este reglamento establecía como sistema de recompensas:

- Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea
- Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico, con distintivo blanco
- Medalla del Mutilado
- Medalla de Sufrimientos por la Patria
- Mención Honorífica
- Citación en la Orden

Junto a la «**Real y Militar Orden de San Hermenegildo**» y la «**Medalla de la Constancia**» completarían el elenco de recompensas otorgables.

El personal de la **MU** por sus circunstancias temporales, diez / doce meses de servicio activo entre los periodos campamentales o de academia de instrucción y el posterior de prácticas reglamentarias en una Unidad, Cuerpo o Servicio si pudo, en un plano meramente teórico, optar a aquellas establecidas para recompensar los «*méritos, trabajos, servicios o actuaciones distinguidas en Tiempos de Paz*», aunque de una forma real esas opciones, por mor de esa circunstancia temporal, era difícil obtenerlas, no solamente por cuanto sus comportamientos en el plano militar tenía que tener el rasgo de «*distinguidos*», sino por cuanto su actividad diaria no daba muchas oportunidades al efecto.

Detengámonos un tanto en las que sí fueron obtenidas, en mayor o menor medida, siendo concedidas a los miembros de la **MU**.

Cruz del Mérito Militar, Distintivo Blanco

Posiblemente la recompensa militar que más frecuentemente ha sido obtenida por miembros de la **MU** durante su tiempo de permanencia en filas, siendo el motivo más claramente perceptible el ser el número uno de su Promoción de Infantería, Caballería, Artillería o de Ingenieros. Concesión a los «pimeracos», que así se denominaba cariñosamente en los Campamentos a aquellos que lo fueron, que obtuvieron, de forma similar a lo que era costumbre en otras instituciones militares de enseñanza, el grado correspondiente a su categoría militar, de la inicial «**Orden del Mérito Militar**», distintivo blanco y, posteriormente «**Cruz del Mérito Militar, distintivo blanco**».

Los grados establecidos de una u otra recompensa fueron la *Gran Cruz* para Generales, Cruz de *Primera Clase* para Jefes, Cruz de *Segunda Clase* para Oficiales, Cruz de *Tercera Clase* para Suboficiales y finalmente la Cruz de *Cuarta Clase* para la Tropa.

De entre ellas, para los componentes de la **MU** solamente serían objeto de concesión las de *Segunda Clase* para Alféreces, la de *Tercera Clase* para Suboficiales y la de *Cuarta Clase* para los que se formaron como «Excedentes de Cupo» en el C.I.R.E de Talar (Lérida) y aunque tenía dos versiones, honorífica o pensionada, indudablemente un «milicio» solo podría pensar en obtener la primera de ellas, aunque sí la obtuvieron otros compañeros cuando dejaron de ser «Eventuales» y se convirtieron en «Efectivos» y permanecieron en las filas del Ejército, en lo que antaño se llamaban «Fuerzas

Especiales»: Legión, Regulares, Tiradores de Ifni, Unidades de Montaña y Fuerzas Paracaidistas, donde al estar en ellas destinados, a los dos años eran recompensados con una «**Cruz de la Orden del Mérito Militar**», distintivo blanco, que se convertía en pensionada al cumplir un año más.



1938 - Orden Mérito Militar, distintivo blanco - Cruz de Oficiales - Anverso



1938 - Orden Mérito Militar, distintivo blanco - Cruz de Oficiales - Reverso

Las insignias estaban constituidas por una cruz de oro (Oficiales) o de plata (Suboficiales) de cuatro brazos iguales y rectilíneos, esmaltados de blanco que en su parte anterior ostenta escudo circular con el campo dividido en cuatro partes, con el contra-cuartelado de Castilla y León esmaltado en sus colores heráldicos que ostenta en escusón con el campo de azur una granada de oro. En el reverso, escudo circular con el campo esmaltado de rojo y en su interior se inscriben de oro las cifras «**MM**» entrelazadas. Sobre el brazo superior cartela para inscripción con corona Real abierta, hasta **1977**, o cerrada, a partir de esa fecha, con anilla dorada pasada de cinta blanca con una lista roja de 1/8 del ancho total en su parte central. La cruz era totalmente de plata y sin esmaltes para el caso de las concedidas a los Cabos 1º y Cabos integrantes de los «Excedentes de Cupo» de la **IPS**.



1938 - Orden Mérito Militar, distintivo blanco - Cruz de Suboficiales - Anverso



1938 - Orden Mérito Militar, distintivo blanco - Cruz de Suboficiales - Reverso

La forma más frecuente y reiterada de adquirir derecho a su uso en los periodos de la **MU** correspondientes a la **IPS** y a la **IMEC**, al igual que la etapa de los **SEFOCUMAS**, era ser el número uno de cada Promoción y de cada Arma, puesto de privilegio en el escalafón que llevaba aparejada la concesión de la **Cruz de la Orden del Mérito Militar**, con distintivo blanco en la categoría correspondiente a su categoría militar. Esta recompensa estuvo presente desde el primer momento como lo atestigua la concesión ya al nº 1 de la I Promoción de la **MU**, Alférez de Infantería D. **Mariano López-Cepero Jurado**⁵¹.

Seguramente que aquí y ahora es el momento oportuno, como síntesis de las obtenidas por bastantes miembros de la **MU**, para dejar constancia de una merecida concesión de la *Cruz del Mérito Militar*, distintivo

⁵¹ Catedrático de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Complutense de Madrid, buen pedagogo, mejor comunicador, tenía un carácter afable y socarrón que le hacía «caer bien» a los que le conocían. Con origen en el Frente de Juventudes y el SEU, integró el contingente que ingresó en la **MU** en el año 1940. Entre los miembros de **UNAMU** se autodenominaba coloquialmente como «Atila» por haber sido el número 1 de la I Promoción y con la circunstancia de ser el 111 en el orden de la lista de su Cía. de Infantería del Campamento de «Chapas de Málaga».

blanco, la otorgada a nuestro ya fallecido compañero **Julio Salgado Alegre**⁵², que genialmente hace ya más de 60 años compuso nuestro informal himno de la MU, aquella inolvidable canción campamental, genuina de la MU, de la IPS, que se bautizó como «**Margarita se llama mi Amor**» y a la que una y mil veces se recurría para..., a sus sones, revivir del duro día de instrucción militar, de la fuerte marcha diurna o nocturna, para superar inclemencias del tiempo o tantas y tantas otras ocasiones en las el tono era festivo o..., menos festivo y que nacería de una forma espontánea bajo la lona de una tienda de campaña del Campamento de la **Instrucción Premilitar Superior** «El Robledo», debida a la genial inspiración de un Caballero Aspirante a Oficial de Complemento y que se convertiría en claro exponente musical del paso de los universitarios españoles por las filas del Ejército y que se convertiría en símbolo de la «**Milicia Universitaria**»⁵³.

⁵² Resolución del Ministerio de Defensa, de 3 de enero de 2003, con motivo de las condecoraciones que se otorgan para conmemorar la «Pascua Militar», le fue concedida a Don Julio Salgado Alegre, la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

⁵³ En el Campamento de «EL Robledo» (Unidad Especial de la Primera Zona de la IPS), en 1948 y como miembro de la VII Promoción de la Milicia Universitaria, se integraba un «Aspirante» a la anhelada estrella de Alférez, encuadrado en la 5ª Compañía del Tercer Batallón, D. Julio Salgado Alegre, que llegaría a hacerse famoso por ser el autor de la letra y música de la canción «Margarita se llama mi amor», más conocida simplemente por «Margarita». Al mando de la 5ª Compañía se encontraba el capitán de infantería (Escala Activa) Don Manuel Horrillo Manzanares, un oficial respetuoso y afable, al decir de sus subordinados, pero extremadamente rígido y celoso cumplidor de las Ordenanzas Militares. Deseaba el Capitán Horrillo, que su Compañía marchase al compás de una canción alegre y desenfadada, a ser posible inédita, y que con un marcado carácter juvenil rompiese un poco el molde de las viejas y tópicas canciones de la Guerra Civil. Llegados a este punto, cuenta Ricardo Fernández de la Torre (magnífico historiador de la Música Militar Española ya fallecido y miembro de la MU) que en la Cía. de Horrillo formaba Julio Salgado Alegre, que conciliaba sus estudios de Derecho y Magisterio con una gran afición y vocación por la Música. Horrillo le encargó a Salgado que compusiera para la 5ª Compañía, la canción que tenía pensada, alegre, informal e intrascendente, con una melodía fácil y asequible, y que pudiese cantarse tanto a pie firme como marchando. Aceptado el encargo por Salgado, se puso a la tarea y conciliando la instrucción con el estudio, pues los galones de Sargento estaban en juego, se dedicó de lleno a la creación de la letra y música de la canción encargada por su capitán. Aprovechando Salgado, los pocos ratos libres que tiene al día como Aspirante, y con sus compañeros de la «Tuna de Derecho» ensaya a diario lo plasmado en su particular pentagrama, y aprovecha los permisos de fin de semana para ensayar sobre un piano las notas musicales de la canción que había de hacerle famoso. Fruto de este importante trabajo creativo, se tradujo en que antes de que finalizara el curso (el 15 de septiembre de 1948), pudo decirle a su capitán: «*Sin novedad, mi capitán, aquí le traigo compuesta y acabada la canción que me encargó*». Había nacido «Margarita». Por supuesto, que el Caballero Aspirante Julio Salgado Alegre, consiguió los galones de Sargento, siendo recibido al año siguiente (1949) ya como Aspirante a Alférez, poco menos que como un héroe, entre los «Milicios» campamentales de «Robledo».

Sable de Honor

En los campamentos una de las aspiraciones de los integrantes de cada Compañía, Escuadrón o Batería, era alcanzar ser el n.º 1 de cada una de ellas y a ello se afanaban tratando de realizar méritos suficientes para ello en todos los terrenos y órdenes, de lo teórico y práctico, que el día a día de la instrucción y estudio planteaba a modo de reto y superación, de acuerdo con el Plan de Instrucción, debiendo esforzarse y ser el mejor en tiro y armamento, en topografía, en táctica, en instrucción de orden cerrado o abierto, en gimnasia, en moral, ordenanzas, administración y justicia militar, automovilismo, guardias y servicios, etc., planos y facetas en los que debía competir con otros y sobresalir.

En algunos campamentos y durante algunas épocas existió la costumbre



Milicia Universitaria - Sable de Honor al n.º 1

de obsequiar a quien alcanzaba esa satisfacción de ser el número uno de su Compañía, Escuadrón o Batería, con la entrega de un «Sable de Honor» con el que los mandos campamentales querían distinguir a quien alcanzaba aquella preeminencia, además de la satisfacción de oírse llamar «el pincho», nombre popular del agraciado en directa referencia al instrumento punzante con que era obsequiado. Para distinguir el sable obtenido de cualquier otro, los recibidos ostentaban una grabación especial e individual al efecto.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Condecoración que como ya hemos indicado de forma extensa al hablar de las recompensas en «Tiempos de Guerra», constituiría «honroso distintivo» de quienes, sin menoscabo de su honor militar, resultasen heridos o lesionados en tiempos de guerra o en acto de servicio.



1941 - Medalla de Sufrimientos por la Patria - Acto de Servicio - Anverso



1941 - Medalla de Sufrimientos por la Patria - Acto de Servicio - Reverso



1941 - Medalla de Sufrimientos por la Patria - Familiares de Fallecido - Anverso



1941 - Medalla de Sufrimientos por la Patria - Familiares de Fallecido - Reverso



1975 - Medalla de Sufrimientos por la Patria - Acto de servicio - Anverso



1975 - Medalla de Sufrimientos por la Patria - Acto de servicio - Reverso

Sin entrar en detallar origen y formas por no reiterarnos con lo ya indicado, se concedería cuando por razón del servicio y sin imprudencia ni impericia alguna por su parte, sufriera accidente que le produjera heridas o lesiones clasificadas como pronóstico «grave» o que, siendo «menos grave», hubiera estado cuanto menos treinta días de curación

La medalla descrita en otro apartado, se luciría hasta **1975** pendiente de una cinta amarilla y con un pasador dorado con la fecha del accidente, ha sido objeto de concesión a miembros de la MU, ostentándose sobre los pechos de algunos de sus componentes que en «acto de servicio» sufrieron heridas o traumatismos varios, incluso la muerte, cual en el apartado de Recompensas en «Tiempos de Guerra» hemos detallado.

Medalla del Mutilado

Como ya hemos comentado al hablar de las recompensas en «**Tiempos de Guerra**», fue instituida en **1938** y transformada en su **Reglamento de 1977** en cuanto a las circunstancias de su concesión, así como igualmente sufriría una modificación en su diseño de la «**Medalla de Mutilado**», ahora contemplando también el «Acto de Servicio»,

La nueva insignia mantiene el uso del escudo previsto en el momento de su fundación en, **1938**, pero eliminando las leyendas: «FRANCO» y «18 DE JULIO DE 1936» que habían caracterizado la recompensa hasta ese momento, luciendo en el exergo la leyenda antañona de «**Mutilado de Guerra por la Patria**» junto con la nueva de «**Mutilado en Acto de Servicio**» cual la nueva ampliación. En su reverso, igualmente, el Escudo Nacional.



1977 - Medalla de Mutilado en Acto de Servicio - Anverso



1977 - Medalla de Mutilado en Acto de Servicio - Reverso

En cuanto a sus cintas, permanecerá para la primera cinta de color amarillo con sendas listas de color verde, y para las nuevas en «Acto de Servicio» se deberán ostentar pendientes de una cinta verde plena, cintas que, ahora, en lugar de pender de un pasador pleno, de plata, donde recordemos, se grabaría el lugar y la fecha de la acción que dio lugar a la concesión de la Medalla, pendería de las genéricas hebillas-prendedor de oro con ventana por la que se verá recuadrado el color de la cinta de la medalla, diseños que, como hemos ya anticipado, aparecieron en **1980**⁵⁴, por lo que existieron

⁵⁴ Reglamento de 1 de abril de 1977 (BOE. núm. 96) y los diseños aparecieron en la OC. de 10 de junio de 1980 (DO. núm. 161).

concesiones con arreglo al Reglamento de 1977 pero ostentándose diseños de 1938.

No tenemos constancia de haberse concedido la «**Medalla del Mutilado**» ni por «Acto de Guerra» ni por «Acto de Servicio» en el periodo 1977 á 1989 fecha de publicación de la **Ley 17/1989, de 19 de Julio, «Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional»**, cuya disposición Primera Final al establecer las diferentes Recompensas Militares, no consideró oportuno la inclusión de este premio para el personal de las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Mención Honorífica

Recompensa sin insignia alguna que pregone su obtención. Sirve para «premiar servicios, trabajos, y estudios de diversa índole que puedan contribuir al progreso militar, naval o aeronáutico», quedando establecida en dos categorías: sencilla o especial.

Se denominará como «sencilla» la primera Mención obtenida por un individuo fuera de la categoría militar, que fuere concediéndose la denominada como «especial» a los que ya hubieran sido objeto de dos «menciones sencillas», con el fin de «premiar la perseverancia en la distinción».

Citación en la Orden

Todas las noches campamentales se cerraban con la lectura de la «Orden del Día», ceremonia militar realizada al ocaso, ya con poca, cuando no ninguna luz. Se efectuaba al pie de las zonas en que en los campamentos se situaban las tiendas cónicas de una unidad, al igual que posteriormente lo sería al pié de los edificios de los **CIR** o de las respectivas Academias, y los aspirantes de la **MU** eran actores pasivos de esta ceremonia, que se transformaría en participación activa cuando, como Sargentos u Oficiales de Semana, nos convertiríamos en protagonistas de dicha ceremonia.

Para premiar el «sobresaliente cumplimiento del deber y los méritos contraídos en funciones del servicio o fuera de ellos por actos o trabajos que demuestren amor al mismo y celo por el prestigio de las instituciones armadas».

Muchas fueron las ocasiones campamentales en las que determinados Caballeros Aspirantes a Oficial de Complemento resultarían nombrados de manera singular poniendo de relevancia determinados comportamientos

ante sus compañeros, distinguiéndoles, sirviendo este acto como recompensa y satisfacción personal.

No obstante, en ocasiones lo era a título colectivo, por actuaciones de conjunto en el seno de la unidad o por comportamiento en actos o servicios de la Unidad en su conjunto. Caso de ello sería la actuación de las Compañías, Escuadrones o Baterías de «imaginaria» de incendios, tan pródigos en la etapa campamental y que hacía que recibida petición de ayuda, la unidad de alerta para este servicio era motorizada y transportada a una determinada zona relativamente próxima al campamento en donde, tras desembarcar y armados ahora de picos, palas y azadones, amén de ramas y otras herramientas «de ocasión», se atacaba a los focos del incendio desarrollando en ocasiones largas jornadas de trabajo, llenas de fatiga y no exentas de riesgo en los que, principios de deshidratación, asfixia por inhalación de humos o quemaduras por el fuego, estaban a la orden del día; siendo entonces la unidad la que recibía la Citación en la «Orden del Día» a título colectivo.

Las felicitaciones

En el sistema premial español el haber obtenido «las gracias de S.M.» es algo que uno encuentra con determinada frecuencia, por lo que aunque no conste en los Reglamentos de Recompensas bajo los cuales han desarrollado su actividad y trabajo los componentes de la MU, estas no han estado exentas de su uso accionándose cuando un Caballero Aspirante, o Suboficial u Oficial en Prácticas destacaba por un comportamiento singular de lo que es o se esperaba como normal.

Generalmente estas felicitaciones, de palabra o por escrito, eran en muchas ocasiones recibidas y leídas delante de la formación en los campamentos, como ejemplo y estímulo de los oyentes, en otras se quedaba en la mera intimidad del recompensado, inscribiéndose en su «Hoja de Servicios» a efectos de su constancia de futuro.

En la actualidad estas felicitaciones se dispensan con ocasión de la realización de algún trabajo, estudio, hecho o servicio, aunque aquellas y estas nunca se consideraron auténticas recompensas militares.

Actualmente se considera que las felicitaciones por escrito que pudieran conceder Su Majestad El Rey o el Presidente del Gobierno, así como las que concedan el Ministro de Defensa, el Secretario de Estado de Defensa, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, el Subsecretario de Defensa y los Jefes de los Estados Mayores de los tres ejércitos, serán anotadas en la documentación militar o administrativa, y deberán ser tomadas como circunstancia señalada que se valorará

para la concesión de cualquiera de las recompensas militares establecidas, como igualmente se anotarán en la documentación militar y se tendrán en consideración como nota favorable a efecto de la concesión futuras recompensas.

La medalla de Donantes de Sangre

Durante la **Guerra Civil 1936-39**, el estado de la medicina evidentemente no era del alcance de la que posteriormente alcanzaría y, en este estadio de desconocimiento y por ende de riesgo, estaba la realización de transfusiones de sangre entre personal militar sano y los heridos en combate.

Para estimular las donaciones de sangre, en plena contienda, se publicaría la creación de una «**Medalla de Donantes de Sangre**»⁵⁵, constituida por una pieza de metal dorado de forma circular que presenta su anverso partido, siendo de esmalte blanco el campo superior sobre el que se inscribe el emblema del Cuerpo de Sanidad esmaltado en sus colores y, sobre el inferior, esmaltado de rojo, la leyenda «SANGVIS / FONDS / VITAE» puesto en fajas escrita con letras doradas, exergo de esmalte blanco y en el se inscribe la leyenda. El reverso era dorado, liso y plano para grabar el nombre del donante y el Grupo sanguíneo. Sobre el borde superior enganche para anilla circular del mismo metal que la medalla pasada de cinta con los colores y disposición de la Enseña Nacional. Se concedía cuando se habían realizado dos donaciones marcándose sobre la cinta con la adición de sendos pasadores dorados con la fecha de la donación. Algunos ejemplares incorporan pasadores patrióticos con la leyenda «VIVA ESPAÑA» por cada transfusión realizada. Años después se modificaría el diseño de la Medalla siendo el centro del anverso similar al anterior pero con todo el campo pleno y esmaltado de rojo, modificándose la leyenda del exergo que pasaría a ser el de «SERVICIO OFICIAL DE TRANSFUSIONES DE SANGRE DEL EJERCITO», permaneciendo las condiciones para su obtención⁵⁶.

⁵⁵ OC. de 25.IV.1937.

⁵⁶ OC. de 29.XII.1955 (CL núm. 122) fue reemplazada por otro modelo de diseño muy similar, en el que solamente se modificaría el anverso, que pasaría a ser un círculo de color enteramente rojo, en el que figura el emblema de la Sanidad Militar en blanco y las palabras «SANGUIS FONDS VITAE», rodeado de contorno blanco en el que figura la leyenda: «SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE DEL EJÉRCITO». No hubo modificación ni en el reverso ni en la cinta. También continuaron los mismos criterios de concesión, así como la posibilidad de adición de pasadores con las fechas de las sucesivas extracciones a partir de la tercera (aunque en la práctica casi nadie los ponía). Los colores nacionales de su cinta solían dar origen a confusiones con la «Cruz del Mérito Naval» cuando se llevaban únicamente los pasadores, por lo que hay quien afirma que esta circunstancia fue la que motivó que la Orden Ministerial 6/1988, de 25 de enero, anulase el derecho a su uso sobre el uniforme militar. Aunque nunca ha sido derogada, la citada Orden determinó, en la práctica, su derogación implícita.



*1937 - Medalla Donante de Sangre -
Cuatro Donaciones - Anverso*



*1937 - Medalla Donante de Sangre -
Cuatro Donaciones - Reverso*



*1955 - Medalla Donante de Sangre -
Dos Donaciones - Anverso*



*1955 - Medalla Donante de Sangre -
Dos Donaciones - Reverso*

Bajo uno u otro diseño personal de la MU ofrecieron altruistamente su sangre y obtuvieron el derecho a lucir esta señal de solidaridad, entrega, compañerismo y amor al prójimo, que es la «**Medalla de Donantes de Sangre**»⁵⁷.

RECOMPENSAS DE CARÁCTER CIVIL

Los integrantes de la **MU**, como cualquier ciudadano español, fuere de la clase civil, militar o funcionarial, los componentes de la **IPS**, **IMEC** o **SEFOCUMAS**, fueron sujetos de las diferentes condecoraciones que en el marco del sistema premial no militar ha estado en vigor durante el largo periodo de vigencia de aquella, **1940–2002**; no obstante esa singularidad, aquí nos vamos a referir simplemente a aquellas recompensas que conocemos han sido concedidas al personal de la **MU** como tales ya que, hablar de las concedidas «a posteriori» de su cese como tales, ya como personal civil integrado en los diferentes sectores de la economía y de la sociedad, ya que como egresados de las diferentes Facultades y Escuelas de las diferentes Universidades españolas, así como procedentes de las Escuelas Técnicas de los diferentes Distritos Universitarios del País, se integrarían en las mil empresas, escalas de funcionarios de la Administración del Estado y de la Administración Local y de las Comunidades Autónomas, así como de los Organismos Internacionales, estando presentes en el mundo de la Educación como catedráticos o profesores, en el de la Sanidad como médicos y especialistas, y en tantos y tantos puestos más. Durante mucho tiempo los destinos de España pasaron por las manos de infinidad de políticos que habían «veraneado» en los campamentos de la **MU** y que vocacionalmente eligieron este camino.

Fueron más de 250.000 los españoles que procediendo de la universidad alcanzaron cualquiera de los grados de Alférez, Sargento, Cabos 1º o Cabos de la Milicia Universitaria en los ya Campamentos para el recuerdo de los muy conocidos de «El Robledo» en Segovia, «Los Castillejos» en Reus, «Monte La Reina» en Zamora, «Montejaque» en Ronda (Málaga), «Los Rodeos» en Tenerife o el de «La Forestal» en Cádiz, que sucedieron a otros en que inicialmente se realizó la formación militar universitaria; número

⁵⁷ Hubo también donantes altruistas que, habiendo pertenecido a la MU, al reincorporarse a la vida civil continuaron siendo donantes periódicamente, bien a los servicios de la Cruz Roja como a los de la Seguridad Social. Ambas instituciones instituyeron sus Medallas de Donantes de Sangre pero nunca fueron lucidas por aquellos miembros antaño pertenecientes a la MU por meras razones de no lucir desde su licenciamiento uniforme alguno.

que prestaron sus servicios a la sociedad española en muchos y muy variados puestos de trabajo, alcanzando tres de ellos la más alta magistratura de la Nación en su etapa democrática: **Adolfo Suárez González** (1976–1981) «milicio» en «El Robledo», al igual que **Joaquín Calvo-Sotelo y Bustelo** (1981–1982) y **Felipe González Márquez** que lo fue en «Montejaque», haciendo una en sus personas la universidad, la milicia y la política. No ha sido así en los casos de **José María Aznar López** (1996–2004) y finalmente de **José Luis Rodríguez Zapatero** (2004-...) en los que no concurre el rasgo universidad-milicia-política ya no por su no pertenencia a la «**Milicia Universitaria**», sino ni tan siquiera haber realizado el «**Servicio Militar Obligatorio**».

Prescindiendo pues de todas y cada una de las recompensas que esta gran columna de «milicios», permanentemente en marcha en el contexto de la sociedad española recibieron, nos centraremos únicamente en aquellas civiles que recibieron en su calidad de miembros de la «**Milicia Universitaria**» no como Oficiales, Suboficiales o Tropa de Complemento, que de todo hubo.

El Víctor del Sindicato Español Universitario

Durante bastantes años los universitarios que integraron las filas de la **MU** estaban obligatoriamente afiliados al «**Sindicato Español Universitario**», organización estudiantil a través de la cual el partido único del llamado Movimiento, «**Falange Española Tradicionalista y de las JONS**» pretendía realizar su acción en el marco de Facultades y Escuelas universitarias.

El **SEU**⁵⁸ reglamentó en **1943** su sistema premial que actualizaría posteriormente en el año **1952**, en el marco del cual se establecerían recompensas

⁵⁸ El Sindicato Español Universitario (SEU) fue una organización sindical estudiantil de carácter corporativista creada durante la Segunda República (1933) por el Partido Falange Española e impulsada por su líder, José Antonio Primo de Rivera con el objetivo de oponerse a la entonces mayoritaria Federación Universitaria Escolar (FUE) e introducir la ideología de Falange Española en el ámbito de la Universidad. El Régimen de Franco decidió en 1939 que el SEU sería el único sindicato estudiantil legal, disolviendo todos los demás. Mediante la *Ley de Ordenación Universitaria* de 29.VI.1943 se reconoció al SEU su condición de «órgano universitario» tanto en la Universidad como en las distintas facultades (a excepción de las Escuelas Técnicas), y la obligatoriedad de afiliación al mismo para quienes quisieran acceder a la formación superior, así como obtener becas. En las ventanillas de Facultades y Escuelas al iniciar la enseñanza universitaria, junto con los impresos de matrícula los alumnos de primera recibían los impresos de afiliación al SEU. No obstante su exclusividad, SEU nunca conseguiría la necesaria penetración en el ámbito universitario como para poder ejercer el papel de control que tenía asignado, de tal manera que a partir de los años 1950, los movimientos estudiantiles ilegales resultaron ser más poderosos que aquel dentro de los espacios educativos. Por el contrario, sí tuvo papel relevante

a universitarios y entre ellas unas específicas para premiar los aspectos militares de aquellos universitarios.

En el marco del **SEU** y a efectos de las recompensas a otorgar por parte de la Junta Nacional se establecieron cuatro grupos:

- Por Servicios al SEU
- Al Mérito Profesional
- Al Mérito Deportivo
- Al **Mérito Militar**

Centrándonos en las concedidas al «**Mérito Militar**», éstas se concederían a aquellos universitarios, afiliados al **SEU** (en la práctica legal, todos), por realizar «hechos sobresalientes», de carácter militar, y por su «comportamiento destacado» dentro de la **Milicia Universitaria** durante el periodo de permanencia en la misma.

Las recompensas a otorgar estarían compuestas por el «**VÍCTOR**» que, como la disposición decía es insignia de «*rancio y tradicional abolengo en nuestras viejas universidades*»⁵⁹, insignia que se ostentaba pendiente de una cinta sobre la parte superior izquierda del pecho, afianzado a este mediante una hebilla prendedor singular.

En efecto, las tres categorías de la recompensa establecidas:

- Extraordinaria: Constituido por el «Víctor de Oro»
- Primera Clase: Constituida por el «Víctor de Plata»
- Segunda Clase: Constituida por el «Víctor de Bronce»

en el marco de la estructura del Movimiento Nacional, estando orgánicamente subordinado al Frente de Juventudes y reducido a un aparato burocrático que realizaba meras funciones de tipo asistencia y de prestación de servicios a los universitarios, concediendo becas de estudio, de comedor de libros, facilitaba alojamientos juveniles y en albergues, entre otras. Algunos de sus dirigentes empezaron a cuestionar diversos aspectos de la política española, llegando a realizar manifestaciones callejeras que fueron reprimidas violentamente por la Policía lo que llevaría a su disolución por Decreto y a la específica prohibición de afiliación de los jóvenes universitarios en asociación juvenil alguna.

⁵⁹ Franco utilizó como emblema singular de su régimen personal uno usado antiguamente por los doctores de la Universidad de Salamanca llamado «Víctor» («Victorios»), compuesto con las letras de esta palabra. Este emblema se utilizó mucho durante la guerra, y estuvo, entre otros muchos lugares, en la tribuna desde la cual Franco contempló el llamado «Desfile de la Victoria» de 1939. Sería utilizado con profusión en infinidad de lugares, cayendo no obstante en un relativo desuso a partir del primer tercio del Régimen. Hemos leído en el libro «Franco Top Secret» (uno de cuyos autores es Miguel Pedrero) que el emblema es un talismán protector, y fue diseñado por el ocultista Corintio Haza. Según esta fuente, el emblema incorpora símbolos astrológicos, y está construido para proteger simbólicamente a Franco.

Categorías que, además del metal heráldico en que estaba cada una configurada, ostentaban otros dos distintivos para que, a modo de elementos «parlantes», permitieran discernir el motivo de la concesión de quién lo ostentaba.



1943 - Víctor de Bronce - Anverso



1943 - Víctor de Bronce - Reverso

La cinta sería uno de ellos, estableciéndose pender la insignia en sus categorías de «oro», «plata» y «bronce» de una cinta «azul celeste» cuando fuera otorgada por «Servicios al SEU». Ostentaría una cinta «roja» cuando como recompensa «Al Mérito Profesional» se otorgase. La cinta sería «verde» cuando se concediese bajo la condición de «Al Mérito Deportivo» y, finalmente, las múltiples concedidas a los componentes de la «**Milicia Universitaria**» (evidentemente solamente a los integrantes del periodo constituido por la IPS), lo estaría pendiente de cinta «azul mahón».

En cuanto al pasador, pleno generalmente, ostentaría dos rasgos que lo harían inconfundible, la grabación del escudo del SEU (dispuesto en la parte derecha del pasador, izquierda del observador) bien en bajorrelieve, bien en altorrelieve y con esmaltes, así como una especie de cartela con la leyenda respectiva que, en nuestro caso sería la de «Al Mérito Militar».

Las concesiones, siguiendo la tradición, llevaban aparejada bien un escrito comunicándose su concesión, su publicación en el Boletín de la Secretaría General del Movimiento, así como la entrega de la correspondiente credencial o Diploma firmado por el Jefe Nacional del SEU en el cargo en el momento de su concesión. Su imposición se hacía coincidir con dos fechas señaladas, bien el día de Santo Tomás de Aquino (7 de marzo) o en el aniversario de la Fundación del SEU (21 de noviembre).

Era habitual la concesión del VÍCTOR en su categoría de «bronce» a los números uno de cada Compañía, Escuadrón o Batería de cada Campamento, así como el de «plata» a cada número uno de las Armas. La obtención de esta recompensa a título «individual» daba *«derecho preeminente a (en todos los beneficios y asistencias que el SEU tenga (tuviera) establecidos)»*. La expulsión de un miembro de la Milicia Universitaria o del SEU llevaba la pérdida de las recompensas obtenidas.

Además de las recompensas a título «individual» se contemplaba su concesión a título «colectivo» a una Unidad. No conocemos ninguna concedida a Compañía, Escuadrón, Batería, Batallón, Grupo, Campamento, Zona o Subinspección de la IPS. Se estableció para este tipo de recompensas el uso sobre las enseñas de un «corbatín».

La Orden de Cisneros

Durante tiempo los integrantes de la **«Escuela de Mandos José Antonio»⁶⁰**, así como otros colectivos ligados al Movimiento, formaron parte de la MU recibiendo al mérito político esta recompensa.

⁶⁰ Con anterioridad a la creación del «Instituto Nacional de Educación Física» (INEF) existían la «Escuela de Mandos José Antonio» y la «Escuela Superior de Educación Física Femenina», aparte de la «Academia de Toledo», de carácter militar, que formaban e impartían los títulos de Profesor de Educación Física. Una Ley de 6 de diciembre de 1940 creaba la «Delegación Nacional del Frente de Juventudes», encuadrada dentro de la «Secretaría General del Movimiento», a la cual se atribuían como misiones la formación política, la educación física, deportiva y premilitar de la juventud española hasta los 21 años. A lo largo del tiempo de su existencia (1940-1977), fue modificada su estructura, sus funciones y su nombre (Delegación Nacional de la Juventud), acomodándose a la evolución política y a las nuevas demandas de la juventud. Pueden distinguirse con claridad dos etapas bien definidas: la primera comprende desde el año 1940 a 1960-1961, y se caracteriza por el encuadramiento de la juventud, los planteamientos formativos generales, la formación premilitar, el adoctrinamiento político en el ideario falangista y la existencia de las Falanges Juveniles de Franco. Durante buena parte de este tiempo, el Sindicato Español Universitario (SEU) se integra dentro del Frente de Juventudes. La segunda etapa (1960-1961 a 1977) se caracteriza fundamentalmente por una mayor apertura, que se concreta en la iniciación de servicios para toda la juventud, mayor incidencia en lo escolar y creación de los colegios menores, extensión y generalización de la acción deportiva, cultural y de aire libre, promoción

La «**Orden de Cisneros**» fue instituida en 1944⁶¹ bajo las categorías de:

- Gran Collar
- Gran Cruz
- Encomienda con placa
- Encomienda Sencilla
- Caballero
- Medalla

Recompensa actualmente aún en vigor (no ha sido abolida) pero en total desuso, en su día entregada «al mérito político».

La insignia básica de la recompensa, su venera, estaría constituida por el emblema fundamental, compuesto por una cruz entre cuyos brazos se abrirán haces de cinco flechas y, en el centro, el águila de San Juan, apoyada sobre el yugo de los **Reyes Católicos**, que tendría su configuración específica para cada categoría de la Orden.

Pronto una nueva norma ampliaría la fundacional dándose a la publicidad su primer Reglamento⁶² que ampliaría lo anterior, en especial sobre la organización interna de la Orden en temas atinentes a la Soberanía, Cancillería, Consejos y otros elementos de su organización. Mantendría los grados fundacionales de la Orden, soslayando describir las superiores y centrándonos en las dos inferiores por ser las concedidas a los miembros de la MU provenientes de la organización de Falange Española y de sus instituciones, concretamente los grados de «Cruz» (equivalente a la de Caballero) y la «Medalla de Oro», por ser los grados premiales otorgables a las categorías militares que los miembros de la MU, Alféreces y Sargentos, ostentaron.

La «Cruz», como la venera, de cuatro brazos iguales, de oro y esmaltados de rojo, con el lado externo hendido y los extremos rematados en pequeños globos de lo mismo. Sobre el centro de la cruz, esmaltada de negro, águila de San Juan, en los entrebrazos, de oro, dos haces de cinco flechas con las puntas hacia arriba y los estabilizadores hacia abajo. Sobre el brazo

y ayuda a clubs y asociaciones y grupos juveniles espontáneos, y creación de la Organización Juvenil Española (OJE), con un mayor ideario de formación humana, de convivencia social y de servicio a los demás. Características fundamentales de ambas etapas fueron las actividades de aire libre y muy en particular los campamentos y las marchas. El soporte humano básico del Frente de Juventudes lo constituyó el Cuerpo Especial de Oficiales Instructores, formados en la Academia de Mando «José Antonio» de Madrid, titulados en Educación Física, Formación Cívico-Social y Campamentos.

⁶¹ Decreto de 8 de marzo de 1944 (BOE. 70).

⁶² Orden de 10 de enero de 1945 (BOE. 11), mediante la que se aprueba el Reglamento de la Orden de Cisneros, creada, creada por Decreto de 8 de marzo de 1944.

superior, enganche con anilla circular pasada de cinta de color rojo, que se afianza en su parte superior en una hebilla-prendedor de oro. Reverso liso y plano.



1944 - Orden de Cisneros - Medalla - Anverso

La «Medalla» está formada por una pieza de metal circular, lisa y ligeramente convexa, con los extremos rebordeados que, sobre su campo ostentará en altorrelieve la «cruz» de la venera de la Orden. Sobre el borde superior enganche por el que atraviesa una anilla circular pasada de cinta de color rojo, que se afianza en su parte superior en una hebilla-prendedor de oro. Reverso liso y convexo.

La Orden Imperial del Yugo y las Flechas

Aunque más raramente, los componentes de las «**Escuelas de Mandos José Antonio**» y algún miembro de la **MU**, recibieron ocasionalmente la otra gran recompensa del Régimen anterior, igualmente en desuso aunque aún puede observarse alguna persona que luce sus insignias, sería la conocida inicialmente como «**Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas**» y

posteriormente como «**Orden Imperial del Yugo y las Flechas**», creada en 1937 y desarrollada mediante un reglamento publicado en el año 1943⁶³.

Se componía de los grados de:

- Gran Collar
- Gran Cruz
- Encomienda con Placa
- Encomienda Sencilla
- Medalla

Se establecía como insignia básica de la orden un circunferencia de oro sobre la que se dispone una cruz de oro de cuatro brazos iguales, que se ensanchan ligeramente hacia el exterior, con los brazos recubiertos de piedra de ónix y que sobresalen sobre el círculo. Sobre el brazo horizontal de oro y esmaltados de gules, un haz de cinco flechas y un yugo con la leyenda «CESAERIS, CAESARI DEI DEO».



1944 - Orden de Cisneros - Medalla - Anverso

⁶³ Decreto nº 373 de 1 de octubre de 1937 (BOE.349) y el Reglamento Decreto de 27 de enero de 1943.

Al igual que ocurriera con la anterior «**Orden de Cisneros**», el grado concedible a los componentes de la MU fue la categoría de «**MEDALLA**», constituida por una pieza circular de oro, con el campo plano ligeramente convexo y con los extremos rebordeados. Sobre el campo del anverso la cruz de la venera de la Orden, y en el extremo del brazo superior enganche para un asa-anilla horizontal pasada de cinta con el campo dividido en tres fajas, roja, negra y roja, siendo la central negra del doble de ancho que las exteriores rojas, que se une por su parte superior a una hebilla-prendedor del mismo metal que la medalla. Reverso plano y liso.

Medalla de los 25 años de Paz

Esta medalla fue instituida a instancias de la «**Unión Nacional de Excombatientes**» que aprobó la creación de la misma⁶⁴ siendo publicada por Orden de la **Secretaría General del Movimiento** de 1 de abril de 1964, para conmemorar los 25 años de la terminación de la Guerra Civil 1936-39 y ser ostentada por los supervivientes que combatieron en la misma⁶⁵. Fue concedida inicialmente a los excombatientes vivos de aquella guerra para, con posterioridad, ampliarse a otros colectivos como el caso de los integrantes de las Fuerzas Armadas que demostraran estar en armas en la fecha de la concesión. Posteriormente continuaría concediéndose obteniéndola personas que dudosamente pudieran alegar alguna razón suficiente para ostentarla, algunos con pocas probabilidades de haber nacido en el momento de su institución.

La condecoración está representada por una cruz de oro de cuatro brazos iguales y rectilíneos que se ensanchan hacia el exterior con el campo esmaltado de rojo. En el punto de cruce, de los brazos escudo circular con el campo esmaltado de blanco y la inscripción en letras de oro «**PAZ / 1939 – 1964**» puesta en fajas. Exergo, en letras de oro y en relieve la leyenda «*EN LA GUERRA TU SANGRE · EN LA PAZ TU TRABAJO*». Reverso, de lo mismo con los brazos esmaltados de azul y centro circular con la leyenda «*HONOR · Y · GLORIA · A · CAÍDOS · Y · HÉROES*», acompañada de una orla de ramos de laurel dorados. Sobre el brazo superior, un casco de guerra visto de perfil con corona de laurel, rematado

⁶⁴ Asamblea de 13 de octubre de 1963.

⁶⁵ La concesión de la citada medalla por la Unión Nacional de Excombatientes fue inicialmente otorgada a los supervivientes de la Guerra Civil, al conmemorarse el 25 aniversario de su finalización. Posteriormente, después por tanto de la fecha conmemorativa que figura en los diplomas iniciales, se amplió a personas que no habían participado en la contienda, otorgándose habitualmente en los sucesivos aniversarios de la Paz. Ello explica la diversa edad de los beneficiarios y su concesión incluso a personas que entonces no formaban parte de las Fuerzas Armadas.



1964 - Medalla Conmemorativa de los
XXV Años de Paz - Anverso



1964 - Medalla Conmemorativa de los
XXV Años de Paz - Reverso

en un enganche para anilla circular pasada de cinta, con el campo dividido en cuatro partes iguales representadas por sendas fajas de color blanco, amarillo, rojo y negro, que son la interpretación de los colores de la Enseña Nacional, Bandera de Falange Española y la Bandera del Tradicionalismo como representación de todos los combatientes del Bando Nacional.

Los miembros de la MU solicitaron, en base a la segunda opción indicada –al igual que muchos de los mandos profesionales del Ejército, Armada y Ejército del Aire, así como de la Guardia Civil y Cuerpo de Policía Armada–, la mencionada cruz, que ostentaron sobre la uniformidad reglamentaria.

LAS OTRAS RECOMPENSAS DE CARÁCTER MILITAR

Es poco conocido por parte del público en general la incidencia de la gesta de la «**División Española de Voluntarios**» (División Azul) durante la **Segunda Guerra Mundial** en el **Frente del Este**, epopeya escrita por

personal integrante del **Ejército de Tierra**, así como también por un menor contingente del **Ejército del Aire** en el contexto de las diferentes escuadri-llas enviadas a luchar contra el ejército comunista ruso.

El impulso patriótico llegó a la Universidad española haciendo que entre los voluntarios de la «**División Azul**» (DA) se enrolasen estudiantes de Facultades y Escuelas Técnicas que lucharon valiente y heroicamente en aquel frío y lejano frente de batalla. Tras la repatriación de la DA, aquellos combatientes que marcharon a Rusia, se encontraron con la paradoja que se les llamaba a filas para el cumplimiento del «**Servicio Militar Obligatorio**» y, ante el agravio comparativo que podría suponer el no tener acceso a la **MU** por parte de los diferentes estudiantes que tras el tiempo en el Frente del Este se habían incorporado a la Universidad, el Gobierno de la Nación dispondría que *«el personal que haya servido en la División Española de Voluntarios y que, por esta circunstancia, no haya podido a su debido tiempo concurrir a los cursos de la Instrucción Premilitar Superior, se le concede el derecho a tomar parte en el primero de aquellos que tengan lugar después de su regreso, siempre que lo soliciten voluntariamente y acrediten debidamente la razón de la excepción concedida»*⁶⁶.

Antiguos componentes de la MU de los primeros años, recuerdan a aquellos integrantes provenientes de la DA realizando los campamentos y que, al formar, lucían sobre la parte izquierda del pecho una serie de condecoraciones inéditas y extrañas para el resto de los componentes del campamento.

Aquellos «milicianos» lucieron medallas conmemorativas de Campañas y, algunos, condecoraciones alemanas de mérito por acciones de guerra, cuando no la de Sufrimientos por la Patria, así como alguno de los distintivos alemanes de campaña. Estas fueron algunas de las que protagonizaron aquella pequeña gran anécdota histórica.

Medalla de la Campaña de la División Azul en Rusia

Instituida en **1943** para ser otorgada a todos los voluntarios que combatieron en aquella Gran Unidad⁶⁷, está conformada por un águila de plata con las alas extendidas que soporta sobre el centro del anverso la Cruz de Hierro alemana. En su reverso, un círculo abierto formado por una cadena que rodea a la catedral de Santa Sofía protegida por la edificación del Kremlin de Ngorod. Al pie la leyenda «**RUSIA / 1941**». Sobre el borde superior, una

⁶⁶ Decreto de 2 marzo de 1943 (BOE. de 16 marzo).

⁶⁷ OM de 9 de noviembre de 1943.



1943 - Medalla de la División Azul en
Rusia - Anverso



1943 - Medalla de la División Azul en
Rusia - Reverso

corona con una anilla circular del mismo metal que la medalla pasada de cinta blanca con sendas fajas próximas a sus costados; una, la de la diestra, formada por los colores nacionales alemanes, otra, la de la izquierda, constituida por los colores nacionales españoles que se afianza en su parte superior en una hebilla-prendedor de metal dorado.

Medalla Alemana de la División Azul

También conocida como «**MEDALLA RECUERDO**», fue concedida a los voluntarios españoles en lucha contra el comunismo, siendo la única condecoración que Alemania creó específicamente para una unidad extranjera integrada en su Ejército⁶⁸. Fue siendo concedida solamente a españoles después de su retirada de las fuerzas armadas alemanas, ostentándose sobre el pasador de condecoraciones o en el segundo ojal de la guerrera detrás de la «**Cruz de Hierro**» y la «**Cruz del Mérito de Guerra**».

⁶⁸ Creada el 28.04.1943.



1944 - Medalla Alemana de la División
Azul - Anverso



1944 - Medalla Alemana de la División
Azul - Reverso

Fue instituida por Alemania en 1944 para conmemorar los servicios prestados entre **1941** y **1944** por la «**División Española de Voluntarios**», la 250ª División según la numeración alemana.

Constituida por una medalla circular con el campo liso y con sus extremos rebordeados sobre el que se disponen los escudos heráldicos del Nacionalsocialismo alemán (adiestrado) y el de Falange Española (asiniestrado), dispuestos sobre una espada en posición horizontal y con la empuñadura a la diestra, conjunto superado de un casco de guerra alemán y con una esvástica y ramos de laurel en su parte inferior. En el reverso la leyenda «*DIVISION ESPAÑOLA / DE / VOLUNTARIOS / EN / RUSIA*» puesta en fajas.

Sobre el borde superior, una anilla con una contra-anilla circular por la que pasa una cinta roja con una lista estrecha, de color amarillo en su centro y sendas listas blancas y negras en sus bordes.

Medalla de la Campaña de Invierno en el Este 1941/42

Durante el año **1942**, por indicación de Hitler, se crearía una medalla para conmemorar el primer invierno de la **Campaña de Rusia** para el per-



1942 - Medalla de la Campaña del Este
1941/42 - Anverso



1942 - Medalla de la Campaña del Este
1941/42 - Reverso

sonal del **Ejército** y **Ejército del Aire**, militar o civil (enfermeras, personal administrativo, trabajadores en fábricas de la zona), que estuvo en este frente, caso de la **DA** y de la **Escuadrilla Azul**, entre el 15 de noviembre de 1941 y el 15 de abril de 1942, así como igualmente los caídos o desaparecidos⁶⁹.

Se requería un mínimo de 60 días en la zona del frente, de dos semanas de combates en Rusia, o de 30 días sobre territorio enemigo para el personal de vuelo, así también la recibirían aquellos que habían sido heridos, con derecho al «Distintivo de Herido»

La condecoración estaba constituida por una pieza circular plana con sus extremos rebordeados que en el borde superior se sobrepone, horizontal, una granada de las llamadas «de palo» y, sobrepuesto a ésta, un casco de guerra. Sobre el centro del anverso y en altorrelieve el águila alemana, con las alas extendidas, que aferra con sus garras la esvástica sobrepuesta a una rama de laurel. En el reverso la leyenda: «*WINTERSCHLACHT / IN OSTEN / 1941-42*» puesta en fajas. Sobre la parte inferior, una espada y una rama de laurel puestas en aspa. La medalla presenta bordes plateados y anverso y reverso grisáceos. Sobre el borde superior del casco, un enganche y una

⁶⁹ El 26.05.1942.-05-194242

anilla circular pasada de cinta roja, que tiene en su parte central una faja de color negro y bordes blancos

Se portaba, bien en el pasador de condecoraciones, o diagonalmente en el segundo ojal de la guerrera por debajo de la cinta de la «**Cruz de Hierro**» o la «**Cruz del Mérito de Guerra**», si el que la ostentaba se encontraba en posesión de ellas. Por las extremas condiciones climatológicas que debieron atravesar los que tuvieron derecho a ostentarla, fue conocida como medalla de la «Carne Congelada».

Igualmente, los componentes de la DA, y entre ellos aquellos que posteriormente ingresaron en la MU por disposición especial, recibieron diferentes recompensas por méritos distinguidos contraídos en el Frente del Este, siendo las más habituales la «**Cruz del Mérito de Guerra**» alemán y la «**Cruz de Hierro**», ambas en diferentes grados.

Cruz del Mérito de Guerra Alemán, con espadas

Instituida en **1939** para recompensar actos de valor y servicios de guerra, no realizados directamente en combate⁷⁰, en grado distinguido pero sin



1939 - Cruz del Mérito de Guerra - Anv.



1939 - Cruz del Mérito de Guerra - Rev.

⁷⁰ Creada el 18.10.1939.

llegar a los méritos requeridos para la **«Cruz de Hierro»**, pudiendo ser concedida tanto a militares como a civiles, así como a extranjeros que ayudaron a Alemania en el sostenimiento del esfuerzo de guerra. Constaba de tres categorías, «Segunda» y «Primera Clase» y la «Cruz de Caballero».

Su insignia estaba configurada por una cruz de cuatro brazos iguales lisos y con los bordes redondeados que se ensanchan hacia el exterior con el brazo externo hendido, entre los brazos dos espadas que simulan cruzarse por detrás de la insignia con las puntas hacia arriba y las empuñaduras abajo. Sobre el punto de unión de los brazos, en altorrelieve, centro circular formado por una corona de laurel con la esvástica en su interior. El reverso de lo mismo con la leyenda «1939». La cruz era de «bronce» para la de «Segunda Clase» y de «plata» para la de «Primera Clase». A los divisionarios y por ende a los componentes de la **MU**, se les concedieron en sus dos primeras categorías.

La de «Segunda Clase», sobre el borde del brazo superior ostentaba un enganche por el que atravesaba una anilla circular, pasada de cinta de color rojo-blanco-negro-blanco-rojo; mientras que la de «Primera Clase», igual que la anterior pero de plata, carecía de cinta y se ostentaba en la parte inferior izquierda del pecho en forma de placa, con púa-prendedor por su parte posterior para su sujeción.

Se ostentaba en el pasador de condecoraciones o en el segundo ojal de la guerrera⁷¹, por debajo de la cinta de la Cruz de Hierro si ésta se poseía. Para poder obtener la Cruz de «Primera Clase» era imprescindible estar en posesión de la de «Segunda Clase», pudiendo darse el caso que se concedieran las dos categorías a la misma vez.

Cruz de Hierro

La **«Cruz de Hierro»** fue una condecoración instituida por el **Rey Federico Guillermo III de Prusia** durante las guerras napoleónicas, siendo la primera condecoración por méritos de guerra que podía ser concedida tanto a soldados como a oficiales⁷².

Constaba de tres categorías: «Primera», «Segunda» y «Cruz de Caballero», resultando esta última de muy difícil concesión, siéndolo sólo en seis ocasiones durante las guerras napoleónicas, ocho en la guerra de **1870** y cuatro durante la **I Guerra Mundial**. Inicialmente, la **«Cruz de Hierro»**

⁷¹ Según autorización del 28.09.1941.

⁷² Su creación se publicó en el «Schlesischen Zeitung» por Orden Real de 17 de marzo de 1813, siendo su diseño obra del arquitecto Karl Friedrich Schinkel.



Cruz de Hierro

de «Primera Clase» consistía en dos bandas de tela cruzadas, pasando posteriormente a confeccionarse mediante su fundición en hierro.

Hitler la rescataría⁷³ como recompensa de sus Fuerzas Armadas, variando el diseño inicial del Rey, introduciendo la esvástica y leyenda con la fecha de **1939**, siendo el reverso como la originaria.

Era imprescindible estar en posesión de la categoría más inferior para ser recompensado con la de superior categoría. Según transcurría la **Segunda Guerra Mundial**, se irán instituyendo nuevas categorías de la «**Cruz de Caballero**» de la «**Cruz de Hierro**», naciendo la «**Cruz de Caballero con Hojas de Roble**», la «**Cruz de Caballero con Hojas de Roble con Espadas**», la «**Cruz de Caballero con Hojas de Roble, Espadas y Brillantes**» y, finalmente, se crearía la «**Cruz de Caballero con Hojas de Roble, Espadas y Brillantes en Oro**»⁷⁴.

⁷³ El 1.09.1939

⁷⁴ El 3.06.1941 se instituye la Cruz de Caballero con Hojas de Roble, el 21.06.1941 la Cruz de Caballero con Hojas de Roble con Espadas, siendo otorgada en 159 ocasiones; el 15.07.1941 la de «Cruz de Caballero con Hojas de Roble, Espadas y Brillantes, concediéndose sólo a 27 militares y, por último, el 24.12.1944 se crea la Cruz de Caballero con Hojas de Roble, Espadas y Brillantes en Oro, concediéndose únicamente al piloto de Stukas, Hans Ulrich Rudel.

Distintivos de Combate Alemanes

Aunque un distintivo es una insignia o señal que simplemente marca una circunstancia militar del que la ostenta, en ocasiones implica su obtención la comisión de determinados méritos, es el caso de los variados de carácter militar instituidos por hechos de guerra por parte del Ejército alemán. Variados fueron los creados, aunque de entre ellos tan solo nos fijaremos en dos que, con mucha probabilidad, serían concedidos en combate a los integrantes de aquella unidad en el contexto de la MU⁷⁵.

Distintivo de Herido

Distintivo con origen en la **Primera Guerra Mundial de 1914-1918**⁷⁶ y que fue recuperado por Hitler para distinguir a los heridos alemanes de la «**Legión Cóndor**»⁷⁷ en la **Guerra Civil** española. Con ocasión del comienzo de las hostilidades de la **Segunda Guerra Mundial**, volvería a concederse en tres categorías, oro, plata y negro, siendo éste último el que más habitualmente portaron los soldados españoles.

De forma ovalada, con una superficie plana y sobre los bordes una orla de laurel que se une en su parte inferior mediante una lazada. Sobre el anverso, y en altorrelieve, dos espadas con las puntas hacia arriba y las empuñaduras abajo puestas en aspa. Sobre el cruce un casco alemán, modelo **1935**, que ostenta la esvástica sobrepuesta y en altorrelieve en su centro. Podía ser concedido tanto a militares, como a personal auxiliar, o civiles heridos en bombardeos.

El distintivo de herido en «negro» se concedía por una o dos heridas, el de «plata» por tres o cuatro heridas o mutilación parcial, y el distintivo en «oro» por cinco o más heridas, mutilación total o muerte.

No obstante lo anterior, este distintivo se podía dar el caso que con una sola herida se recibiera el de «plata» u «oro», como en la circunstancia que la herida causara ceguera.

⁷⁵ Está por realizar el estudio de las Hojas de Servicio de aquellos miembros de la DA que posteriormente formaron parte de la MU para llegar a esta afirmación con rotundidad, al igual que muy posiblemente el comportamiento de los miembros de la DA y de la MU en ella, daría lugar a éstos a ostentar alguno más de los aquí reflejados.

⁷⁶ Instituido el 3.03.1918 y Orden de 22.05.1939

⁷⁷ La «Legión Cóndor» fue el nombre dado a la fuerza de intervención, mayoritariamente aérea, que la Alemania nazi envió en ayuda de las fuerzas del general Franco para luchar en la Guerra Civil Española de 1936-39.

Se entregaba con Diploma acreditativo de su concesión portándose en el bolsillo izquierdo de las prendas militares.

Pasador de Asalto de Infantería

El pasador de asalto de infantería (Infanterie-Sturmabzeichen) en «plata» fue creado por orden del Generaloberst von Brauchitsch⁷⁸ para recompensar tanto a oficiales como a la tropa de Infantería clase que integraba de forma principal los efectivos de la **DA**.

Consistía en una orla ovalada de hojas de roble y bellotas con un fusil Mauser armado de bayoneta puesto en banda, sobre el borde superior de la orla el águila nacional alemana, portándose en forma de placa con una púrpura prendedor sobre el bolsillo izquierdo de la guerrera.

Se fabricaron dos modelos durante la guerra, uno troquelado y otro compacto, en diferentes metales. El modelo español, fabricado con posterioridad al conflicto, era del tipo troquelado pero de inferior calidad a los realizados por los alemanes.

Las condiciones exigidas para la concesión del distintivo a los miembros de la **DA** fueron⁷⁹:

- Haber participado en tres ataques de asalto, actuando en primera línea y penetrando en las posiciones enemigas con el arma blanca calada.
- Los ataques deberían haberse realizado en tres días diferentes.
- Se consideraban también ataques de asalto, los contraataques y contra-asaltos, si se habían realizado cuerpo a cuerpo⁸⁰.

⁷⁸ Generaloberst (*coronel general*) era el máximo grado del escalafón de la plana mayor del ejército prusiano, más tarde lo sería también en el ejército del Imperio alemán, el Reichswehr (*ejército imperial*) y en la Wehrmacht (*fuerzas armadas de la Alemania nazi*), en el ejército y Luftwaffe de esta, ya que en la marina (*Kriegsmarine*), el equivalente, recibía el nombre de Generaaladmiral (*almirante general*). En la equivalencia internacional sería similar a un general de cuatro estrellas.

⁷⁹ Según Anexo nº 1 de la Orden General de 3.11.1942.

⁸⁰ Estas acciones y días debían ser publicados en la Orden del Día de la División, especificando la acción, día y unidades que participaron. Las propuestas de concesión de este pasador se realizaban; por el Jefe de la Compañía para todos los componentes de la misma –incluso los oficiales–, por el Jefe del Batallón para los jefes de compañía y los componentes de la plana mayor del regimiento y por el Jefe de la División para los jefes de los regimientos.